

Año IV—Núm. 41 **Boletín** Noviembre: 1906

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

TRATADOS, CONVENCIONES Y PROTOCOLOS

CELEBRADOS ENTRE COLOMBIA Y OTRAS NACIONES

ADVERTENCIA

Tres colecciones de tratados públicos se han publicado en Colombia:

1^a *Colección de Tratados de paz, amistad, alianza y comercio concluidos por la República de Colombia durante el primer período constitucional desde 1821 hasta 1826; y de capitulaciones concedidas por el Ejército Libertador de Colombia desde 1821 hasta el mismo año de 1826.* Bogotá, Imprenta de Pedro Cubides. 104 páginas.

2^a *Colección de Tratados públicos, convenciones y declaraciones diplomáticas de los Estados Unidos de Colombia.* Bogotá, Imprenta de Echeverría Hermanos, 1866. 378 páginas.

3^a *Colección de Tratados públicos de los Estados Unidos de Colombia. Edición oficial mandada publicar á excitación del Senado de la República, por la Administración ejecutiva de 1880 á 1882, y dirigida por Pedro Ignacio Cadena, encargado del Archivo Diplomático.* Bogotá, Imprenta de La Luz, 1883. Tomo I, 170 páginas; tomo II, 199 páginas.

Publicóse también en 1901 en los *Anales Diplomáticos y Consulares*, tomo II, una enumeración de los Tratados de Colombia; y en un pliego separado, en 1903, una relación de los Tratados vigentes.

Esas publicaciones nos han servido para la presente enu-

meración. Hemos tratado de llenar los vacíos de ellas y de enmendar algunos errores que contienen. Se han consultado para nuestra lista también las colecciones extranjeras de Tratados públicos, así la monumental de Martens como las especiales de varios países. Hemos tenido el cuidado de anotar aquí los números del periódico oficial (*Gaceta, Registro ó Diario*, según la época) donde se han publicado el pacto y las piezas que lo complementan. Así podrá hallarse éste el día en que se quiera publicar el texto íntegro de los Tratados. Cuando alguno de éstos no aparece en el periódico oficial citamos el libro ó periódico donde se encuentra publicado.

No es este un trabajo completo; pero va el siguiente dato como prueba de que es la relación más extensa publicada hasta hoy. La colección de 1826 contiene 19 Tratados; la de 1866, 40; la de 1883, 55, y la lista de los *Anales Diplomáticos*, 163 (quitando seis repetidos). En nuestra *Relación* aparecen anotados 244.

Esta publicación no es oficial; así pues ninguno de sus datos puede tomarse como de tal fuente. Se advierte esto por haber ocupado su autor un puesto en la Cancillería colombiana durante algún tiempo.

1811

VENEZUELA—Tratado de alianza y federación entre los Estados de Cundinamarca y Venezuela, firmado en Santafé (Bogotá), el 28 de Mayo, por los Sres. Jorge Tadeo Lozano (Cundinamarca) y José Cortés Madariaga (Venezuela). No figura este Tratado en ninguna colección nacional ni extranjera. Sólo conocemos el extracto que hizo el Secretario de Estado en Cundinamarca D. José Acebedo Gómez, y que tiene fecha 7 de Junio del mismo año, el cual está publicado en Restrepo, *Historia de Colombia*, 1.ª edición, tomo 8.º, página 221.

Nota del Sr. José María Salazar sobre este Tratado, de fecha 30 de Agosto de 1812, en O'Leary, *Memorias*, tomo 13, página 105.

Véase sobre este Tratado el artículo de E. Posada: *Nuestro primer tratado público*, publicado en el *Boletín de Historia y Antigüedades* número 26 (1905).

1820

ESPAÑA—Tratado de armisticio y suspensión de armas entre el Gobierno de Colombia y el de España, firmado en

la ciudad de Trujillo, á las diez de la noche del 25 de Noviembre, por los Sres. Ramón Correa, Juan Rodríguez Toro y Francisco González de Linares (España) y Antonio José de Sucre, Pedro Briceño Méndez y José Gabriel Pérez (Colombia). Aprobado por Morillo el 26 de Noviembre en Carache, y por Bolívar en la misma fecha en Trujillo. Publicado en inglés en la *Colección Martens* (1824) y en español en la de Bogotá (1826). Véase también en la *Colección de Tratados del Perú* (tomo 3.º). Ahí tiene además la orden de ejecución dictada por el Vicepresidente de Venezuela, General Soubllette, dada en Angostura el 18 de Diciembre de 1820.

ESPAÑA—Tratado de regularización de la guerra entre Colombia y España, firmado por los mismos y fechado en la misma ciudad, á las diez de la noche del 26 de Noviembre. Aprobado por Bolívar en Trujillo el 27 del mismo mes, y por Morillo también el mismo día en Santa Ana. Publicado en las colecciones citadas. En la primera en francés.

1821

ECUADOR—Convención entre la República de Colombia y la Provincia de Guayaquil, firmada en Guayaquil el 15 de Mayo por los Sres. José Joaquín de Olmedo, Francisco Roca y Rafael Jimena (Ecuador), y Antonio José de Sucre (Colombia). Publicada en francés en la *Colección Martens* y en la *Colección de Tratados del Perú* (tomo 1.º).

1822

PERÚ—Tratado de unión, liga y confederación perpetua entre la República de Colombia y el Estado del Perú, firmado en Lima el 6 de Julio por los Sres. Joaquín Mosquera (Colombia) y Bernardo Monteagudo (Perú). Ratificado por el Gobierno del Perú el 15 de Julio de 1822 y por el de Colombia el 12 de Julio de 1823, y aprobado por el Congreso del Perú el 10 de Octubre de 1823. (*Gaceta de Colombia* números 93 y 113).

PERÚ—Tratado adicional al anterior, firmado en la misma fecha y por los mismos. Ratificado por los dos Gobiernos en las fechas arriba expresadas, y aprobado por el Congreso del Perú el 12 de Noviembre de 1823. (*Gaceta de Colombia* números 93 y 128).

CHILE—Tratado de unión, liga y confederación perpetua entre Colombia y Chile, firmado en Santiago el 12 de Octubre por los Sres. Joaquín Mosquera (Colombia) y Joa-

quín Echeverría y José Antonio Rodríguez (Chile). Tiene un artículo adicional de fecha 20 de Noviembre del mismo año. Ratificado por el Gobierno de Colombia el 12 de Julio de 1823. (*Gaceta de Colombia* número 94).

1823

BUENOS AIRES—Tratado de amistad y alianza entre Colombia y Buenos Aires, firmado el 8 de Marzo por los Sres. Joaquín Mosquera (Colombia) y Bernardo Rivadavia (Buenos Aires). Ratificado por el Gobierno de Colombia el 10 de Junio de 1824 (*Gaceta de Colombia* número 140). Aprobado por el Congreso de las Provincias Unidas del Río de La Plata el 7 de Junio de 1825.

MÉJICO—Tratado de amistad, unión, liga y confederación perpetua, firmado en Méjico el 3 de Octubre por los Sres. Miguel Santamaría (Colombia) y Lucas Alemán (Méjico). Ratificado por el Gobierno de Colombia el 30 de Junio de 1824 (*Gaceta de Colombia* número 143). Canjeado en Méjico el 2 de Septiembre de 1825.

PERÚ—Convención sobre límites entre Colombia y el Perú, firmada en Lima el 18 de Diciembre por los Sres. Joaquín Mosquera (Colombia) y José María Galdiano (Perú). Aprobada por el Congreso del Perú el 19 de Diciembre del mismo año. Improbada por el Congreso colombiano en sus sesiones de 1824. (*Tratados del Perú*, tomo 3º).

MÉJICO—Tratado de comercio y navegación firmado el 31 de Diciembre en Méjico por los Sres. Miguel Santamaría (Colombia) y Francisco de Arrillaga (Méjico).

PERÚ—Convenio sobre auxilio para la guerra de la Independencia, firmado el 18 de Marzo en Guayaquil por los Sres. Juan Paz del Castillo (Colombia) y Mariano Portocarrero (Perú).

1824

ESTADOS UNIDOS—Convención general de paz, amistad, navegación y comercio entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, firmada en Bogotá el 3 de Octubre por los Sres. Pedro Gual (Colombia) y Richard Clough Anderson (Estados Unidos). Ratificado por el Gobierno de Colombia el 26 de Marzo de 1825. (*Gaceta de Colombia* número 201, suplemento). Ratificada por el Gobierno de los Estados Unidos el 7 de Marzo de 1825 (*Gaceta de Colombia* número 213). Canjeada en Washington el 27 de Mayo de 1825. Dejaron de estar en vigor algunas de sus disposi-

ciones en 1837, según declaratoria del Gobierno colombiano, fecha 11 de Mayo de este año (*Registro Oficial* número 5, página 19).

ESTADOS UNIDOS—Convención entre Colombia y los Estados Unidos sobre abolición del tráfico de esclavos, firmada en Bogotá el 10 de Diciembre por los Sres. Pedro Gual (Colombia) y Richard C. Anderson (Estados Unidos). Fue improbadada por el Senado de los Estados Unidos el 9 de Marzo de 1825. Publicada en inglés *American State Papers. Foreign Relations*, volumen V.

1825

CENTRO AMÉRICA—Tratado entre Colombia y las Provincias Unidas del Centro de América, firmado en Bogotá el 15 de Marzo por los Sres. Pedro Gual (Colombia) y Pedro Molina (Centro América). Ratificado por el Gobierno de Colombia el 12 de Abril de 1825. (*Gaceta de Colombia* número 183). Por el de Centro América, el 12 de Septiembre del mismo año. (Tratados del Salvador). Canjeado en Guatemala el 17 de Junio de 1826. Aprobada la declaración que hizo este día el Ministro de Colombia por el Gobierno de Guatemala, el 13 de Enero de 1827. (*Gaceta de Colombia* número 303).

GRAN BRETAÑA—Tratado de amistad, navegación y comercio entre Colombia y el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, firmado en Bogotá el 18 de Abril por los Sres. Pedro Gual y Pedro Briceño Méndez (Colombia) y John Peter Hamilton y Patrick Campbell (Gran Bretaña). Ratificado por el Gobierno de Colombia el 23 de Mayo de 1825. Canjeado en Londres el 7 de Noviembre de 1825. (*Gaceta de Colombia* número 222). Aprobada la declaración que hizo el Ministro de Colombia en ese día sobre el artículo 7.º por el Gobierno colombiano, el 14 de Marzo de 1826. (*Gaceta de Colombia* número 233).

MÉJICO—Convenio sobre auxilios navales, firmado en Bogotá el 19 de Agosto por los Sres. Pedro Gual (Colombia) y José A. Torrens (Méjico). Publicado en el folleto titulado *Crédito de Méjico contra las Repúblicas que compusieron la de Colombia*. Imprenta de Echeverría Hermanos. Bogotá. 1855.

1826

MÉJICO—Plan de operaciones para la escuadra combinada de Méjico y Colombia, firmado en Méjico el 17 de Marzo de 1826 por los Sres. Miguel Santamaría y Manuel G. Pedraza. (*Boletín de Historia y Antigüedades* número 18).

CENTRO AMÉRICA, PERÚ Y MÉJICO—Tratado de unión, liga y confederación perpetua entre Colombia, Centro América, Perú y Méjico, firmado en Panamá el 15 de Julio por los Sres. Pedro Gual y Pedro Briceño Méndez (Colombia), Antonio Larrazábal y Pedro Molina (Centro América), Manuel Lorenzo Vidaurre y Manuel Pérez Tuledá (Perú) y José Mariano Michelena y José Domínguez (Méjico). (*Memorias de O'Leary*, tomo 24). Ratificado por el Gobierno de Colombia el 14 de Septiembre de 1827. (Tratado original—Archivo Diplomático de Bogotá).

CENTRO AMÉRICA, PERÚ Y MÉJICO—Convenio á que se refiere el artículo undécimo del Tratado precedente, firmado por los mismos y en igual ciudad y fecha.

CENTRO AMÉRICA, PERÚ Y MÉJICO—Convención de contingentes entre las mismas Repúblicas, firmada en la misma ciudad y fecha, por los mismos.

CENTRO AMERICA, PERÚ Y MÉJICO—Concierto á que se refiere el artículo segundo de la precedente Convención, firmado en la misma ciudad y fecha, por los mismos.

1829

PAÍSES BAJOS—Tratado de amistad, navegación y comercio entre Colombia y los Países Bajos, firmado en Londres el 1.º de Mayo por los Sres. José F. Madrid (Colombia) y A. J. Falk (Países Bajos). Ratificado por el Libertador en Guayaquil el 10 de Septiembre del mismo año. (*Gaceta de Colombia* número 496). Canjeado en Londres el 15 de Febrero de 1830.

PERÚ—Tratado de paz entre el Perú y Colombia, firmado en Guayaquil el 22 de Septiembre por los Sres. Pedro Gual (Colombia) y José de Larrea y Leredo (Perú). (*Gaceta de Colombia* número 441). Aprobado por el Congreso peruano el 20 de Octubre de 1829, y por el Libertador el 21 del mismo. Canjeado en Lima el mismo día.

PERÚ—Tratado preliminar de paz firmado en Girón el 28 de Febrero por los Sres. Juan José Flórez y Daniel F. O'Leary (Colombia) y Agustín Gamarra y Luis José de Ortigoso (Perú). Ratificado por los Generales Sucre y Lamar el 1.º de Marzo del mismo año. (*Tratados del Perú*, tomo 3.º).

PERÚ—Armisticio firmado en Piura el 10 de Julio por los Sres. Antonio Guerra (Colombia) y Juan Agustín Lira (Perú).

1830

PERÚ—Protocolo sobre límites, firmado en Lima el 11 de

Agosto por los Sres. T. C. de Mosquera (Colombia) y Carlos Pedemonte (Perú). Publicado en el folleto *Cuestiones territoriales*, por E. Olaya Herrera.

1832

ECUADOR—Tratado de paz, amistad y alianza entre la Nueva Granada y Ecuador, firmado en Pasto el 8 de Diciembre por los Sres. José María Obando y Joaquín Posada Gutiérrez (Colombia) y Pedro José Arteta (Ecuador). (*Gaceta de la Nueva Granada* número 213). Ratificados los primeros artículos por el Gobierno de Colombia el 29 de Diciembre de 1832 (*Gaceta de la Nueva Granada* número 67). Ratificado por el Gobierno del Ecuador el 19 de Enero de 1835. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 178). Canjeado en Quito el 15 de Septiembre de 1835. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 213). Véanse también *Gacetas de la Nueva Granada* números 134, 139, 188 y 190.

ECUADOR—Tratado adicional al precedente, firmado por los mismos y en la misma fecha. Canjeado en Quito el 15 de Septiembre de 1835.

FRANCIA—Convención provisional entre el Estado de la Nueva Granada y S. M. el Rey de los franceses, firmado en Bogotá el 14 de Noviembre por los Sres. Alejandro Vélez (Nueva Granada) y Augusto Lemoine (Francia). Ratificado por el Gobierno colombiano el 5 de Junio de 1833. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 97). Por el Rey de Francia el 1º de Marzo de 1833. Canjeado en Bogotá el 27 de Julio de 1833. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 98).

1833

VENEZUELA—Tratado de amistad, alianza, comercio, navegación y límites, concluido entre la República de Venezuela y la República de la Nueva Granada, firmado en Bogotá el 14 de Diciembre por los Sres. Lino de Pombo (Colombia) y Santos Michelena (Venezuela). Aprobó el Gobierno de Venezuela el 25 de Febrero de 1836 algunos artículos; modificó otros y negó los demás. (*Leyes de Venezuela*).

1834

VENEZUELA—Convención entre la Nueva Granada y Venezuela sobre el reconocimiento y división de los créditos activos y pasivos de Colombia, firmado en Bogotá el 23 de Diciembre por los Sres. Lino de Pombo (Colombia) y Santos Michelena (Venezuela). (*Gaceta de la Nueva Granada*

número 335). Fue aceptada esta Convención también por el Ecuador el 17 de Abril de 1837. Canjeada por las tres partes el 22 de Febrero de 1838. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 337). Aprobada por el Congreso de Venezuela el 28 de Abril de 1835 y ratificada por el Gobierno del mismo país el 26 de Julio de 1837; por el de Colombia el 25 de Agosto, y por el del Ecuador el 26 de Diciembre. (*Leyes de Venezuela*). (*Gaceta de la Nueva Granada* número 197). Canjeada el 22 de Febrero de 1838.

VENEZUELA—Convención concluida entre la República de Venezuela y la de la Nueva Granada, sobre el modo de llevar á efecto la alianza pactada por el Tratado de 14 de Diciembre de 1833; firmada en Bogotá el 25 de Enero por los Sres. Lino de Pombo (Colombia) y Santos Michelena (Venezuela). Aprobada por el Congreso de Venezuela, con alguna ligera alteración, el 2 de Marzo de 1836. (*Leyes de Venezuela*).

VENEZUELA—Tratado de amistad, alianza, comercio, navegación y límites, firmado en Bogotá el 14 de Junio por los Sres. Lino de Pombo (Colombia) y Santos Michelena (Venezuela).

1838

VENEZUELA Y ECUADOR—Convención entre las Repúblicas de Venezuela, Ecuador y Nueva Granada para facilitar la comunicación entre sus habitantes, firmada en Bogotá el 24 de Noviembre por los Sres. Pedro A. Herrán (Colombia), F. Marcos (Ecuador) y Santos Michelena (Venezuela). (*Gaceta de la Nueva Granada* número 411). Aprobada por el Gobierno de Venezuela el 7 de Marzo de 1839 y ratificada el 12 de Abril. Ratificada por el de Gobierno del Ecuador el 13 del mismo mes y por el de Colombia el 28 de Junio. (*Leyes de Venezuela*). Canjeada en Bogotá el 27 de Julio de 1839. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 411)

VENEZUELA Y ECUADOR—Convención entre la Nueva Granada, el Ecuador y Venezuela, sobre liquidación y cobro de las acreencias colombianas, firmada en Bogotá el 16 de Noviembre por los mismos. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 408).

1840

FRANCIA—Convención provisoria de comercio y navegación entre la República de la Nueva Granada y Su Majes-

tad el Rey de los franceses, firmada en Bogotá el 18 de Abril por los Sres. Eusebio Borrero (Nueva Granada) y Barón Gros (Francia). (*Gaceta de la Nueva Granada* número 498). Canjeada en Bogotá el 26 de Marzo de 1841. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 498).

Prorrogadas sus disposiciones por la Ley de 31 de Marzo de 1845, del Congreso de Colombia. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 735).

1841

ECUADOR—Convenio de esponsales firmado en Pasto el 4 de Noviembre por los Sres. Joaquín Posada Gutiérrez (Colombia) y Bernardo Daste (Ecuador). Improbado por el Presidente de Colombia el 4 de Enero 1843.

1842

VENEZUELA—Tratado de amistad, comercio y navegación entre la Nueva Granada y Venezuela, firmado en Caracas el 23 de Julio por los Sres. Lino de Pombo (Colombia) y Juan J. Romero (Venezuela). Canjeado en Bogotá el 7 de Noviembre de 1844. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 710).

Caducaron los artículos 12, 13 y 14 el 23 de Enero de 1853, en virtud de denuncia del Gobierno de Venezuela (*Gaceta Oficial* número 1,310); y los demás sobre comercio y navegación, el 27 de Septiembre de 1867, según declaratoria del mismo, de fecha 10 de Agosto de 1869. (*Diario Oficial* número 1,725). Quedaron vigentes los artículos que regulan las relaciones políticas (Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores de 1870 y 1884). Declaró el Gobierno de Colombia sin vigor los artículos 17 y 18 el 12 de Septiembre de 1868. (*Diario Oficial* números 1,338 y 1,496).

Se declaró caducado todo el Tratado por el Gobierno de Venezuela el 2 de Diciembre de 1881, y por el de Colombia el 2 de Enero de 1882. (*Diario Oficial* número 5,263).

VENEZUELA—Tratado especial de alianza firmado el 23 de Julio.

VENEZUELA—Convención complementaria del Tratado precedente, firmada el mismo día.

GRAN BRETAÑA—Tratado para la extinción de esclavos, firmado el 28 de Febrero en Bogotá por los Sres. José Manuel Restrepo y William Pitt Adams.

1843

ECUADOR—Tratado de amistad, comercio y navegación firmado el 11 de Noviembre en Bogotá por los Sres. Alejandro Osorio (Nueva Granada) y Marcos Espinel (Ecuador).

1844

CHILE—Tratado de amistad, comercio y navegación entre la República de la Nueva Granada y la de Chile, firmado en Santiago el 16 de Febrero por los Sres. Tomás C. de Mosquera (Nueva Granada) y R. L. Irarrázabal (Chile). Canjeado en Santiago de Chile el 29 de Enero de 1846. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 799). Desahuciado en 1895 (*Diario Oficial* número 1,826, y Memoria de Relaciones Exteriores de Colombia, 1898).

CHILE—Tratado adicional al anterior, firmado en Lima el 8 de Octubre por los Sres. Tomás C. de Mosquera (Nueva Granada) y Manuel Camilo Vial (Chile). Canjeado en Santiago de Chile el 29 de Enero de 1846. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 796).

FRANCIA—Convención postal entre Nueva Granada y Francia, firmada en Bogotá el 31 de Enero por los Sres. Joaquín Acosta (Colombia) y E. de Lisle (Francia). *Gaceta de la Nueva Granada* número 726). Canjeada en Bogotá el 27 de Enero de 1845.

ESTADOS UNIDOS—Convención postal entre la Nueva Granada y los Estados Unidos, firmada en Bogotá el 6 de Marzo por los Sres. Joaquín Acosta (Nueva Granada) y W. M. Blackford (Estados Unidos). Canjeada en Bogotá el 20 de Diciembre. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 720).

ESTADOS UNIDOS—Tratado de paz, amistad, navegación y comercio, firmado el 20 de Diciembre.

FRANCIA—Tratado de amistad, comercio y navegación entre la República de la Nueva Granada y S. M. el Rey de los franceses, firmado en Bogotá el 28 de Octubre por los Sres. Joaquín Acosta (Nueva Granada) y E. de Lisle (Francia). Canjeado en Bogotá el 4 Junio de 1846. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 808). Aclarado el artículo 3.º por notas del 25 de Mayo, 1.º y 2 de Junio (*Gaceta* número 809).

ECUADOR—Convenio especial entre la Nueva Granada y el Ecuador, sobre auxilios militares, firmado en Quito el 13 de Febrero por los Sres. Rafael Rivas (Nueva Granada) y Modesto Larrea (Ecuador). (Colección de Colombia de 1866).

1845

ECUADOR—Tratado de paz, amistad, comercio y navegación, firmado el 20 de Enero en Bogotá por los Sres. Joaquín Acosta (Colombia) y Marcos Espinel (Ecuador).

1846

ESTADOS UNIDOS—Tratado general de paz, amistad, navegación y comercio entre la República de la Nueva Granada y los Estados Unidos de América, firmado en Bogotá el 12 de Diciembre por los Sres. M. M. Mallarino (Nueva Granada) y B. A. Bidlack (Estados Unidos). Canjeado en Washington el 10 de Junio de 1848. (*Gaceta Oficial* número 1,001).

ECUADOR—Acto de transacción de las diferencias entre la Nueva Granada y el Ecuador, firmado en Santa Rosa de Carchi el 29 de Mayo por los Sres. Pedro Alcántara Herrán (Nueva Granada) y José Modesto Larrea (Ecuador). Aprobado por el Gobierno de la Nueva Granada el 29 de Junio del mismo año. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 811).

ECUADOR—Tratado de paz, amistad, límites, comercio y navegación, firmado el 12 de Diciembre en Quito por los Sres. Juan de Francisco Martín (Colombia) y José Modesto Larrea (Ecuador).

1847

ECUADOR—Convención especial sobre auxilios militares entre la Nueva Granada y el Ecuador, firmado en Quito el 13 de Febrero por los Sres. Rafael Rivas (Nueva Granada) y Modesto Larrea (Ecuador). Canjeado en Quito el 4 de Mayo del mismo año. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 891).

GRAN BRETAÑA—Convención de correos entre la República de la Nueva Granada y el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, firmada en Bogotá el 24 de Mayo por los Sres. Manuel María Mallarino (Nueva Granada) y Daniel F. O'Leary (Gran Bretaña). Canjeado en Bogotá el 17 de Diciembre del mismo año. (*Gaceta de la Nueva Granada* número 940). Denunciada por la Gran Bretaña el 8 de Octubre de 1856. (*Gaceta Oficial* número 2,035).

CERDEÑA—Tratado de amistad, comercio y navegación entre la República de la Nueva Granada y Cerdeña, firmado en Turín el 18 de Agosto por los Sres. Eladio Urisarri (Nueva Granada) y Solaro de la Margarita (Cerdeña). Canjeado

en Turín el 18 de Febrero de 1849. *Gaceta Oficial* número 1,049). Aclarado el artículo 3.º por notas de 12 de Julio y 11 de Octubre de 1850. (*Gaceta Oficial* número 1,162).

1848

PERÚ, BOLIVIA, CHILE, ECUADOR Y NUEVA GRANADA—Tratado de confederación firmado en Lima el 8 de Febrero por los Sres. Juan de Francisco Martín (Colombia), Manuel Ferreiros (Perú), José Ballivian (Bolivia), Diego José Benavento (Chile), Pablo Merino (Ecuador).

PERÚ, BOLIVIA, CHILE, ECUADOR Y NUEVA GRANADA—Tratado de comercio y navegación firmado por los mismos en la misma fecha.

PERÚ, BOLIVIA, CHILE, ECUADOR Y NUEVA GRANADA—Convención consular firmada en la misma fecha por los mismos.

PERÚ, BOLIVIA, CHILE, ECUADOR Y NUEVA GRANADA—Convención de Correos firmada en la misma fecha y por los mismos.

Los cuatro tratados anteriores están publicados en la obra *Unión latinoamericana*, por Torres Caicedo — París, 1865.

1849

FRANCIA—Convención de extradición firmada el 2 de Marzo en Bogotá por los Sres. Charles Edouard de Lisle (Francia) y Cerbeleón Pinzón (Colombia).

1850

FRANCIA—Convención para la recíproca extradición de reos entre la República de la Nueva Granada y la República francesa, firmada en Bogotá el 9 de Abril por los Sres. Victoriano de D. Paredes (Nueva Granada) y E. de Lisle (Francia). Canjeada el 12 de Mayo de 1852. (*Gaceta Oficial* número 1,374).

ESTADOS UNIDOS—Convención consular entre la República de la Nueva Granada y los Estados Unidos de América, firmada en Bogotá el 4 de Mayo por los Sres. Rafael Rivas (Nueva Granada) y John M. Clayton (Estados Unidos). Canjeada el 30 de Octubre de 1851 (*Gaceta Oficial* número 1,285).

ECUADOR—Tratado de paz, amistad, comercio y navegación firmado el 8 de Abril en Quito por los Sres. J. M. Vergara Tenorio (Colombia) y Benigno Malo (Ecuador).

1851

GRAN BRETAÑA—Tratado para la extinción del tráfico de esclavos entre la República de la Nueva Granada y el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, firmado en Bogotá el 2 de Abril por los Sres. Victoriano de D. Paredes (Nueva Granada) y Daniel F. O'Leary (Gran Bretaña). Canjeado en Bogotá el 16 de Diciembre del mismo año. *Gaceta Oficial* número 1,300).

1853

CHILE—Convención consular entre la República de la Nueva Granada y la República de Chile, firmada en Santiago el 30 de Agosto por los Sres. Manuel Ancizar (Nueva Granada) y Antonio Varas (Chile). Canjeada en Santiago de Chile el 9 de Mayo de 1856. (*Gaceta Oficial* número 2,016).

PERÚ—Convención sobre arreglo de la deuda del Perú á Colombia, firmada en Lima el 25 de Junio por los Sres. Lorenzo María Lleras (Colombia) y José G. Paz Soldán (Perú). (*Gaceta Oficial* número 1,675). Ratificado por el Gobierno del Perú el 22 de Noviembre del mismo año. (*Tratados del Perú*). Canjeada en Lima el 23 de Noviembre de 1853. (*Gaceta Oficial* número 1,675).

BRASIL—Convención de navegación fluvial entre la Nueva Granada y el Brasil, firmada en Bogotá el 14 de Junio por los Sres. Lorenzo María Lleras (Nueva Granada) y Miguel María Lisboa (Brasil). (*Gaceta Oficial* número 1,692).

BRASIL—Convención de extradición de reos, firmada el 14 de Junio por los mismos. (Publicada en el folleto *Exposición al Presidente de la República*, por Lorenzo Lleras. Bogotá).

BRASIL—Tratado de amistad y límites (Publicado en el folleto *Exposición al Presidente de la República*, por Lorenzo Lleras—Bogotá).

1854

CIUDADES ANSEÁTICAS—Tratado de amistad, comercio y navegación entre la República de la Nueva Granada y las Ciudades Libres Anseáticas de Lubeck, Bremen y Ham-

burgo, firmado en París el 3 de Junio por los Sres. Ezequiel Rojas (Nueva Granada) y V. Rumpff (Ciudades Anseáticas). Canjeado en Bogotá el 28 de Marzo de 1857. (*Gaceta Oficial* número 2,105).

ECUADOR—Convención consular entre la Nueva Granada y el Ecuador, firmada en Lima el 1.º de Agosto por los Sres. M. Ancízar (Nueva Granada) y Pedro Moncayo (Ecuador). Canjeada en Quito el 3 de Mayo de 1858. (*Gaceta Oficial* número 2,296).

1856

FRANCIA—Tratado de amistad, comercio y navegación entre la República de la Nueva Granada y S. M. el Emperador de los franceses, firmado en Bogotá el 15 de Mayo por los Sres. Lino de Pombo (Nueva Granada) y Barrón Goury du Roslan (Francia). Acto adicional firmado en Bogotá el 27 de Enero de 1857 por los mismos. Canjeados ambos en Bogotá el 24 de Julio de 1857. (*Gaceta Oficial* número 2,164).

ECUADOR—Tratado de amistad, comercio y navegación entre la Nueva Granada y el Ecuador, firmado en Bogotá el 9 de Julio por los Sres. Lino de Pombo (Nueva Granada) y Teodoro Gómez de la Torre (Ecuador). Canjeado en Quito el 26 de Mayo de 1857. (*Gaceta Oficial* número 2,164). Denunciado por el Gobierno ecuatoriano el 25 de Julio de 1891. (*Diario Oficial* número 8,602).

COSTA RICA—Tratado de amistad, comercio y navegación y límites entre Costa Rica y la Nueva Granada, firmado en San José de Costa Rica el 11 de Junio por los Sres. P. A. Herrán (Nueva Granada) y Joaquín Bernardo Calvo (Costa Rica). Aprobado con modificaciones por el Congreso colombiano el 20 de Abril de 1857; negadas éstas por el Congreso de Costa Rica el 3 de Noviembre del mismo año. (*Gaceta Oficial* número 2,221).

1857

PORTUGAL—Tratado de amistad, comercio y navegación entre Portugal y los Estados Unidos de Colombia, firmado en Washington el 9 de Abril por los Sres. P. A. Herrán (Colombia) y J. C. de Figaniere e Morales (Portugal). (*Diario Oficial* número 539). Ratificado por el Gobierno de Colombia el 10 de Marzo de 1858 (*Gaceta Oficial* número 2,235). Canjeado en Washington el 24 de Agosto de 1865. (*Diario Ofi-*

cial número 539). Denunciado por el Gabinete de Lisboa el 19 de Agosto de 1891.

ESTADOS UNIDOS—Convención sobre pago de reclamaciones provenientes de los sucesos del 15 de Abril de 1856, en Panamá, firmada en Washington el 10 de Septiembre por los Sres. P. A. Herrán (Nueva Granada) y Lewis Cass (Estados Unidos). Aprobada con modificaciones por el Congreso de Colombia el 25 de Junio de 1858. Aprobadas estas modificaciones é introducidas otras por el Congreso de los Estados Unidos el 8 de Marzo de 1857. Aprobadas estas últimas por el Congreso colombiano el 25 de Febrero de 1860. Canjeada en Washington el 5 de Noviembre de 1860 (*Gaceta Oficial* número 2,570).

1858

PERÚ—Tratado de amistad, comercio y navegación entre la Nueva Granada y el Perú, firmado en Bogotá el 8 de Marzo por los Sres. J. A. Pardo (Nueva Granada) y P. Gálvez (Perú). (*Gaceta Oficial* número 2,235). Acto adicional firmado en Bogotá el 8 de Febrero de 1859 por los Sres. J. A. Pardo (Nueva Granada) y B. Seoane (Perú). Canjeados ambos en Bogotá el 23 de Junio de 1859. (*Gaceta Oficial* número 2,416).

1859

GRAN BRETAÑA—Convención postal firmada en Londres el 24 de Diciembre por los Sres. Juan Defrancisco Martín (Colombia) y Jaime Conde de Elgin y Kinkardine (Gran Bretaña).

1863

ECUADOR—Protocolo firmado el 24 de Septiembre en Pasto por los Sres. Manuel de Jesús Quijano (Colombia) y Antonio Flores (Ecuador).

ECUADOR—Armisticio firmado el 21 de Diciembre en Ibarra por los Sres. Antonio González Carazo (Colombia) y Juan José Flores (Ecuador). (*Registro Oficial* número 149).

ECUADOR—Tratado de paz entre Colombia y el Ecuador, firmado en Pinaquí el 30 de Diciembre por los Sres. A. González Carazo (Colombia) y Juan José Flores (Ecuador). Tiene un Tratado adicional firmado por los mismos y en el mismo lugar al día siguiente. Canjeado el día 1.º de Enero de 1864. (*Registro Oficial* número 145).

1864

ESTADOS UNIDOS—Convención adicional á la de 1857 firmada en Washington el 10 de Febrero por los Sres. Manuel Murillo (Colombia) y W. H. Seward (Estados Unidos). Canjeada en la misma ciudad el 19 de Agosto de 1865. (*Treaties and Conventions*, 1889, página 213).

ECUADOR—Tratado adicional al del año anterior, firmado el 1º de Enero. (Véase el tratado que adicionó).

1865

COSTA RICA—Tratado de amistad, comercio, navegación y límites entre los Estados Unidos de Colombia y Costa Rica, firmado en Bogotá el 30 de Marzo por los Sres. Teodoro Valenzuela (Colombia) y José María Castro (Costa Rica). (*Diario Oficial* número 305).

BOLIVIA, CHILE, ECUADOR, PERÚ, SALVADOR Y VENEZUELA—Tratado de unión y alianza defensiva, firmado en Lima el 23 de Enero por los Sres. José G. Paz Soldán (Perú), Manuel Montt (Chile), Vicente Piedrahita (Ecuador), A. L. Guzmán (Venezuela), Justo Arosemena (Colombia), Juan de la Cruz Benavente (Bolivia) y Pedro A. Herrán (Salvador). Publicado en la colección de Martens y en *Archives Diplomatiques*, 1865, título IV, página 114.

BOLIVIA, CHILE, ECUADOR, PERÚ, SALVADOR Y VENEZUELA—Tratado sobre conservación de la paz, concluido en la misma fecha y ciudad y por los mismos.

BOLIVIA, CHILE, ECUADOR, PERÚ, SALVADOR Y VENEZUELA—Tratado sobre correos, concluido en la misma fecha y ciudad y por los mismos.

BOLIVIA, CHILE, ECUADOR, PERÚ, SALVADOR Y VENEZUELA—Tratado de comercio y navegación, concluido en la misma fecha y ciudad y por los mismos.

1866

GRAN BRETAÑA—Tratado de amistad, comercio y navegación entre los Estados Unidos de Colombia y el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, firmado en Londres el 16 de Febrero por los Sres. T. C. de Mosquera (Colombia) y el Conde de Clarendon y Tomás Milner Gibson (Gran Bretaña). Canjeado en Londres el 17 de Octubre del mismo año. (*Diario Oficial* número 820).

PERÚ—Convenio secreto firmado en Bogotá el 28 de

Agosto por los Sres. Rudesindo López y Froilán Largacha (Colombia) y Manuel Freyre (Perú). Canjeado en Bogotá el 21 de Noviembre del mismo año. (*Diario Oficial* números 972, 1,018, 1,033, 1,124 y 1,157).

1868

VENEZUELA—Convención consular entre Colombia y Venezuela, firmada en Caracas el 13 de Mayo por los Sres. M. Murillo (Colombia) y Fernando Arvelo (Venezuela). Aprobada por el Gobierno de Colombia el 29 de Julio. (*Diario Oficial* número 1,295).

VENEZUELA—Tratado sobre navegación fluvial, tránsito y aduanas entre Colombia y Venezuela, firmado en Caracas el 23 de Mayo por los Sres. M. Murillo (Colombia) y Fernando Arvelo (Venezuela). Aprobado por el Gobierno colombiano el 29 de Julio. (*Diario Oficial* número 1,295).

VENEZUELA—Convención sobre extradición de reos entre Colombia y Venezuela, firmado en Caracas el 30 de Mayo. Aprobada por el Gobierno de Colombia el 29 de Julio. (*Diario Oficial* número 1,296). Aprobada con modificaciones por el Congreso colombiano el 26 de Abril de 1869. (*Diario Oficial* número 1,544).

VENEZUELA—Tratado de amistad, comercio y navegación marítima entre Colombia y Venezuela, firmado en Caracas el 24 de Mayo por los mismos. Aprobado por el Gobierno de Colombia el 29 de Julio. (*Diario Oficial* número 1,296).

VENEZUELA—Convención especial para el reconocimiento y pago de reclamaciones de los respectivos ciudadanos de Colombia y Venezuela, firmada en Caracas el 28 de Mayo por los Sres. M. Murillo (Colombia) y Fernando Arvelo (Venezuela). Aprobada por el Gobierno de Colombia el 29 de Julio. (*Diario Oficial* número 1,296).

VENEZUELA—Convención sobre cumplimiento de actos jurisdiccionales celebrados entre Colombia y Venezuela, firmada en la misma ciudad y por los mismos el 2 de Junio. Aprobada por el Gobierno de Colombia el 29 de Julio. (*Diario Oficial* número 1,296).

VENEZUELA—Convenio sobre varias reclamaciones de la Legación Británica, firmado en Bogotá el 7 de Diciembre por los Sres. Santiago Pérez (Colombia) y Roberto Bunch (Gran Bretaña). Aprobado por el Congreso de Colombia el 29 de Mayo de 1869. (*Diario Oficial* número 1,603).

1869

ESTADOS UNIDOS—Tratado para la excavación del canal interoceánico, celebrado con el Gobierno de los Estados Unidos en Bogotá, el 14 de Enero, por los Sres. Miguel Samper y Tomás Cuenca (Colombia) y Peter J. Sullivan (Estados Unidos). (*Diario Oficial* número 1,443).

ECUADOR—Tratado de amistad, comercio y navegación entre Colombia y el Ecuador, firmado en Bogotá el 10 de Junio por los Sres. Antonio María Pradilla (Colombia) y Luis A. Salazar (Ecuador). (*Diario Oficial* número 1,748).

VENEZUELA—Convención consular entre los Estados Unidos de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela, firmada en Caracas el 4 de Noviembre por los Sres. Estanislao Silva (Colombia) y Jesús María Morales Marcano (Venezuela). Aprobada por el Presidente de Colombia el 5 de Enero de 1870. (Memoria de Relaciones Exteriores de 1870).

VENEZUELA—Tratado de amistad, comercio y navegación marítima entre las mismas naciones, firmado el 23 de Noviembre por los mismos y en la misma ciudad. Aprobado por el Presidente de Colombia en igual fecha del anterior. (Memoria de Relaciones Exteriores de 1870).

VENEZUELA—Convención sobre reconocimiento y pago de reclamaciones mutuas de colombianos y venezolanos. Firmada por los mismos el 5 de Enero de 1870. (Memoria de Relaciones Exteriores de 1870).

1870

PERÚ—Tratado de amistad, comercio y navegación entre los Estados Unidos de Colombia y el Perú, firmado en Lima el 10 de Febrero por los Sres. Teodoro Valenzuela (Colombia) y Mariano Dorado (Perú). (*Diario Oficial* número 1,887). Canjeado en Lima el 13 de Marzo de 1873. (*Diario Oficial* número 2,883). Denunciado por el Gobierno del Perú el 26 de Febrero de 1886. (*Diario Oficial* número 7,067).

PERÚ—Convención de extradición de reos entre los Estados Unidos de Colombia y el Perú, firmada en Lima en la misma fecha del anterior y por los mismos Plenipotenciarios. (*Diario Oficial* número 1,887). Canjeada en Lima el 13 de Marzo de 1873. (*Diario Oficial* número 2,892). Denunciada por el Gobierno del Perú el 25 de Octubre de 1888. (*Diario Oficial* número 7,644).

PERÚ—Convención consular entre los Estados Unidos

de Colombia y el Perú, firmada en Lima el 20 de Enero por los mismos Plenipotenciarios de los anteriores. (*Diario Oficial* número 1,886). Canjeada en Lima el 13 de Marzo de 1873. (*Diario Oficial* número 2,891).

ESTADOS UNIDOS—Tratado con el Gobierno de los Estados Unidos para la excavación del canal interoceánico, firmado en Bogotá el 26 de Enero por los Sres. Justo Arosemena y Jacobo Sánchez (Colombia) y Stephen A. Hurlbut (Estados Unidos). (*Diario Oficial* número 1,809). Aprobado con modificaciones (*Diario Oficial* número 1,974).

GRAN BRETAÑA Y ESTADOS UNIDOS—Protocolo sobre cementerios firmado en Bogotá el 1º de Diciembre por los Sres. Felipe Zapata (Colombia) S. A. Hurlbut (Estados Unidos) y Roberto Bunch (Gran Bretaña). (*Diario Oficial* número 2,173).

1872

ESTADOS UNIDOS—Tratado de extradición firmado en Bogotá el 30 Marzo por los Sres. Felipe Zapata (Colombia) y Stephen A. Hurlbut (Estados Unidos).

CHILE—Protocolo sobre cambio regular y permanente entre los Estados Unidos de Colombia y Chile de sus producciones literarias y científicas, firmado en Santiago el 10 de Junio por los Sres. Jorge Isaacs (Colombia) y Adolfo Ibáñez (Chile). (*Diario Oficial* número 2,729). Aprobado el 5 de Junio de 1873. (*Diario Oficial* número 2,880). Promulgado por el Presidente de Chile el 4 de Agosto de 1875.

CHILE—Convención postal entre los Estados Unidos de Colombia y la República de Chile, firmada en la misma ciudad, en igual fecha y por los mismos que el anterior. (*Diario Oficial* número 2,729). Aprobada por el Congreso de Colombia el 5 de Junio de 1873. (*Diario Oficial* número 2,880). Canjeada en Bogotá el 27 de Febrero de 1875. (*Diario Oficial* número 3,395).

CHILE—Convención consular entre Colombia y Chile, firmada por los mismos y en la misma ciudad y fecha (*Diario Oficial* número 2,729). Aprobada por el Congreso de Colombia el 2 de Junio de 1873. (*Diario Oficial* número 2,872).

1873

PERÚ—Convención postal entre Colombia y el Perú, firmada en Lima el 31 de Enero por los Sres. Teodoro Valenzuela (Colombia) y J. de la Riva Agüero (Perú). (*Diario*

Oficial número 3,117). Aprobada por el Congreso colombiano el 5 de Junio (*Diario Oficial* número 2,880).

COSTA RICA—Convención consular entre Colombia y Costa Rica, firmada en San José de Costa Rica el 28 de Febrero por los Sres. Lorenzo Montúfar (Costa Rica) y B. Correo (Colombia). (*Diario Oficial* número 3,050). Aprobada el 1.º de Marzo de 1876 por el Congreso de Colombia. (*Diario Oficial* número 3,680).

COSTA RICA—Tratado de extradición celebrado entre Colombia y Costa Rica, firmado por los mismos y con igual fecha y firma (*Diario Oficial* número 3,050). Aprobado por el Congreso de Colombia el 2 de Abril de 1877. (*Diario Oficial* número 3,909).

COSTA RICA—Convención postal sobre cambio de producciones científicas y literarias entre Colombia y Costa Rica, firmada por los mismos y en igual fecha y lugar. (*Diario Oficial* número 3,050). Aprobada por el Gobierno de Colombia el 23 de Marzo de 1877. (*Diario Oficial* número 3,906).

COSTA RICA—Tratado sobre protección á la propiedad literaria entre Colombia y Costa Rica, firmado en la misma ciudad y por los mismos el 16 de Abril. (*Diario Oficial* número 3,050). Aprobado el 28 de Febrero de 1876 por el Congreso de Colombia. (*Diario Oficial* número 3,680).

COSTA RICA—Tratado de comercio y navegación, firmado en la misma ciudad y por los mismos el 16 de Abril. (*Diario Oficial* número 3,053).

COSTA RICA—Tratado de amistad y límites entre Colombia y Costa Rica, firmado en la misma fecha, en la misma ciudad y por los mismos. (*Diario Oficial* número 3,053).

FRANCIA—Convenio para transigir una reclamación, firmado el 16 de Junio.

1874

ESTADOS UNIDOS—Convenio de arbitramento sobre la reclamación relativa al vapor *Montijo*, firmado en Bogotá el 17 de Agosto por los Sres. Jacobo Sánchez (Colombia) y William L. Scruggs (Gran Bretaña). (*Diario Oficial* número 3,279).

1875

GRAN BRETAÑA—Convenio postal celebrado con el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, firmado en Bogo-

tá el 11 de Septiembre por los Sres. Francisco de P. Rueda (Colombia) y Roberto Bunch (Gran Bretaña). (*Diario Oficial* número 3,711). Aprobado por el Congreso de Colombia el 30 de Marzo de 1876. (*Diario Oficial* número 3,701).

ECUADOR—Protocolo sobre cambio de producciones literarias y científicas entre Colombia y el Ecuador, firmado en Quito el 28 de Marzo por los Sres. Venancio Rueda (Colombia) y Julio Zaldumbide (Ecuador). (*Diario Oficial* número 3,738). Aprobado por el Presidente de Colombia el 2 de Mayo del mismo año.

ECUADOR—Tratado de amistad, comercio y navegación firmado el 28 de Marzo por los mismos.

ECUADOR—Convención postal firmada el 28 de Marzo por los mismos. Aprobada por el Presidente de Colombia el 2 de Mayo del mismo año, y por el Congreso de Colombia el 23 de Marzo de 1877. (*Diario Oficial* número 3,909)

1879

ESTADOS UNIDOS—Protocolo sobre patente de navegación, firmado en Bogotá el 7 de Enero por los Sres. Pablo Arosemena (Colombia) y Ernesto Dichman (Estados Unidos). (*Diario Oficial* número 4,343).

ESTADOS UNIDOS—Protocolo para fijar el sentido del artículo 35 del Tratado de 1846, firmado el 22 de Febrero por los Sres. Pablo Arosemena (Colombia) y Ernesto Dichman (Estados Unidos).

ESTADOS UNIDOS—Protocolo reformativo del precedente, firmado el 23 de Octubre por los Sres. Luis Carlos Rico (Colombia) y Ernesto Dichman (Estados Unidos).

ECUADOR—Convenio relativo á los sucesos ocurridos en Riobamba en 1878, firmado en Quito el 18 de Junio por los Sres. Carlos Nicolás Rodríguez (Colombia) y Francisco Boloña (Ecuador). (Folleto *Convenciones de arbitraje obligatorio*, 1904). Aprobado por el Poder Ejecutivo el 23 de Julio de 1879.

ESTADOS UNIDOS—Tratado de extradición, firmado el 1.º de Noviembre en Bogotá por los Sres. Luis Carlos Rico (Colombia) y Ernesto Dichman (Estados Unidos).

ESPAÑA—Tratado de paz y amistad firmado el 16 de Abril de 1879 por los Sres. José C. Borda (Colombia) y Dionisio Roberts (España).

1880

SANTA SEDE—Convención preliminar para un acuerdo

entre los Estados Unidos de Colombia y la Santa Sede, firmada en Roma el 21 de Junio por los Sres. Lorenzo Cardinal Nina (Santa Sede) y Sergio Camargo (Colombia). (*Diario Oficial* número 4,906).

ESPAÑA—Tratado de paz y amistad, firmado en París el 28 de Mayo por los Sres. Sergio Camargo (Colombia) y Marqués de Molins (España).

CHILE—Convención sobre conservación de la paz entre Chile y Colombia, firmada en Bogotá el 3 de Septiembre por los Sres. Eustasio Santamaría (Colombia) y Francisco Valdés Vergara (Chile). (*Diario Oficial* número 4,910). Aprobada por el Congreso colombiano el 28 de Abril de 1881. (*Diario Oficial* número 5,010).

SALVADOR—Convención entre Colombia y el Salvador sobre conservación de la paz y envío de Representantes á un Congreso internacional, firmada en París el 24 de Diciembre por los Sres. Luis Carlos Rico (Colombia) y J. M. Torres Caicedo (Salvador). (*Diario Oficial* número 4,963). Aprobada por el Congreso de Colombia el 21 de Abril de 1881. (*Diario Oficial* número 5,004). Canjeada en París el 7 de Enero de 1882. (*Diario Oficial* número 5,675).

COSTA RICA—Convención entre Colombia y Costa Rica sobre arbitraje para sus límites, firmada en San José el 25 de Diciembre por los Sres. J. M. Quijano Otero (Colombia) y José M. Castro (Costa Rica). (*Diario Oficial* número 4,965). Aprobada por el Gobierno de Colombia el 30 de Abril de 1881. (*Diario Oficial* número 5,015). Canjeada en Panamá el 9 de Diciembre de 1881. (*Diario Oficial* número 5,315). Declarada insubsistente en 1892. (*Diario Oficial* número 8,823).

ALEMANIA—Protocolo sobre reparación de los ultrajes cometidos en Bucaramanga contra el escudo de armas consular, firmado el 5 de Mayo por los Sres. Luis Carlos Rico (Colombia) y S. F. Kopel (Alemania). (Memoria de Relaciones Exteriores de 1881).

ITALIA—Tratado de comercio y navegación firmado el 8 de Junio en Roma por los Sres. J. M. Quijano Wallis (Colombia) y A. Peiroleri (Italia).

ITALIA—Convención consular firmada el 8 de Junio por los mismos.

ITALIA—Convención de extradición firmada el 8 de Junio por los mismos.

1881

VENEZUELA — Tratado sobre arbitramento entre Co-

lombia y Venezuela, firmado en Caracas el 14 de Septiembre por los Sres. Justo Arosemena (Colombia) y Antonio L. Guzmán (Venezuela). (*Diario Oficial* número 5,180). Aprobado por el Gobierno de Colombia el 28 de Marzo de 1882. (*Diario Oficial* número 5,315).

PAÍSES BAJOS—Convención consular entre Colombia y S. M. el Rey de los Países Bajos, firmada en Barranquilla el 20 de Julio por los Sres. Eduardo Salazar (Colombia) y C. Hoyer (Países Bajos). (*Diario Oficial* número 5,185). Canjeada en la misma ciudad por los mismos el 18 de Septiembre de 1883. (*Diario Oficial* número 5,883). Aprobada por la Ley 28 de 1882.

ESPAÑA—Tratado de paz y amistad entre la República de Colombia y el Reino de España, firmado en París el 30 de Enero por los Sres. Luis Carlos Rico (Colombia) y Marqués de Molins (España). (*Diario Oficial* número 4,976). Aprobado por el Congreso de Colombia el 13 de Abril del mismo año. (*Diario Oficial* número 4,998). Canjeado en París el 12 de Agosto de 1881. (*Diario Oficial* números 5,236 y 5,244).

ESTADOS UNIDOS—Protocolo sobre el canal interoceánico, firmado en Nueva York el 17 de Febrero por los Sres. R. Santodomingo Vila (Colombia) y Willam Henry Trescot (Estados Unidos). (*Diario Oficial* número 5,031). Improbado por el Gobierno de Colombia el 28 de Mayo del mismo año. (*Diario Oficial* número 5,032).

ESTADOS UNIDOS—Convención entre los Estados Unidos y Colombia, sobre extradición, firmada en Bogotá el 3 de Enero por los Sres. Eustasio Santamaría (Colombia) y Ernesto Dichman (Estados Unidos). Aprobada por el Congreso de Colombia el 25 de Junio. (*Diario Oficial* número 5,059).

1882

HONDURAS—Convención sobre protección de la propiedad literaria y científica y canje de publicaciones, firmada el 12 de Abril en Nueva San Salvador, por los Sres. Rafael Aizpuru (Colombia) y Cruz Ulloa (Honduras).

NICARAGUA—Convención sobre propiedad y canje de producciones científicas y literarias, firmada en Managua el 4 de Mayo por los Sres. Rafael Aizpuru (Colombia) y Francisco J. Medina (Nicaragua).

SALVADOR—Convención sobre garantía de la propiedad literaria y científica y sobre canje de producciones literarias, firmada en San Salvador el 23 de Febrero por los Sres. Ra-

fael Aizpuru (Colombia) y Salvador Gallego (Salvador). (*Tratados del Salvador*, por R. Reyes. 1884).

GRAN BRETAÑA—Convenio sobre pago de una suma á John Mac Master, firmado en Bogotá el 27 de Enero por los Sres. Clímaco Calderón (Colombia) y Augusto H. Mounsey (Gran Bretaña). Aprobado por el Congreso de Colombia el 11 de Abril de 1883. (*Diario Oficial* número 5,684).

VARIAS NACIONES—Conferencia internacional para la protección de cables submarinos, firmada en París el 2 de Noviembre por el Sr. José Triana (Colombia) y los Representantes de varios países. (Memoria de Relaciones Exteriores de 1884).

SALVADOR—Convención sobre extradición de reos, firmada en San Salvador el 23 de Febrero por los Sres. Rafael Aizpuru (Colombia) y Salvador Gallego (Salvador). (*Tratados del Salvador*, por R. Reyes 1884).

1883

ARGENTINA, BOLIVIA, ECUADOR, MÉJICO, PERÚ, SALVADOR, SANTO DOMINGO y VENEZUELA—Conferencia oficiosa protocolizada, firmada en Caracas el 14 de Agosto por el Sr. Sergio Camargo (Colombia) y los Representantes de estas naciones. (Memoria de Relaciones Exteriores de 1884). Se trata ahí de la reunión de un Congreso americano y se hacen varias declaraciones.

1884

ECUADOR—Convención entre Colombia y el Ecuador, sobre reclamaciones, firmada en Quito el 28 de Junio por los Sres. Sergio Camargo (Colombia) y S. Modesto Espinosa (Ecuador). Aprobada por el Congreso de Colombia el 3 de Octubre del mismo año. (*Diario Oficial* número 6,228). Caneada en Quito el 8 de Octubre de 1885. (*Diario Oficial* número 6,863).

ALEMANIA—Convención sobre arreglo de una reclamación por los sucesos de Bucaramanga en 1879, firmada el 7 de Junio en Bogotá por los Sres Eustorgio Salgar (Colombia) y C. Lüeder (Alemania). Aprobada por el Congreso de Colombia el 15 de Septiembre del mismo año. (*Diario Oficial* número 6,202).

FRANCIA—Convenio sobre auxilios al Sr. Luis Merlin, firmado el 30 de Abril.

ARGENTINA, CHILE Y URUGUAY—Convención sobre

fomento y propagación de publicaciones útiles, firmada en Santiago el 4 de Abril por los Sres. José M. Samper (Colombia), José J. Vergara (Chile), Domingo F. Sarmiento (Argentina) y José Arrieta (Uruguay). (Memoria de Relaciones Exteriores de 1885).

1885

ESPAÑA—Convención entre Colombia y España sobre propiedad intelectual, firmada en Bogotá el 28 de Noviembre por los Sres. José María Quijano Wallis (Colombia) y Bernardo J. de Cologan (España). Aprobada por el Congreso colombiano el 25 de Octubre de 1886. (*Diario Oficial* número 6,841). Canjeada en Bogotá el 22 de Noviembre de 1886. (*Diario Oficial* número 6,869).

VARIOS PAÍSES—Acto adicional á la Convención de 1878 sobre Unión postal, firmado en Lisboa el 21 de Marzo por el Sr. César Conto (Colombia) y varios Representantes de otros países. (*Trattati italiani*, volumen X).

1886

COSTA RICA—Convención *ad referendum* adicional á la de 1880, firmada en París el 20 de Enero por los Sres. Carlos Holguín (Colombia) y León Fernández (Costa Rica). Aprobada por el Congreso colombiano el 30 de Agosto del mismo año. (*Diario Oficial* número 6,790).

VENEZUELA—Protocolo referente al Tratado de arbitramento de 1881 entre Colombia y Venezuela, firmado en París el 15 de Febrero por los Sres. Carlos Holguín (Colombia) y Guzmán Blanco (Venezuela). Aprobado por el Gobierno de Colombia el 30 de Agosto del mismo año. (*Diario Oficial* número 6,790). Canjeado en Bogotá el 23 de Marzo de 1887. (*Diario Oficial* número 7,006).

ITALIA—Protocolo referente á varias reclamaciones de súbditos italianos, firmado en París el 24 de Mayo por los Sres. F. de P. Matéus (Colombia) y S. F. Menabrea (Italia). Aprobado por el Congreso de Colombia el 14 de Agosto del mismo año (*Diario Oficial* número 6,771). Canjeado en Bogotá el 27 de Enero de 1887.

ITALIA—Artículo adicional al anterior protocolo, firmado en París el 25 de Agosto por los Sres. F. de P. Matéus (Colombia) y C. Ressman (Italia). Aprobado por el Congreso de Colombia el 16 de Octubre del mismo año. (*Diario Oficial* número 6,833). Canjeado en Bogotá el 27 de Enero de 1887.

ESPAÑA—Convenio sobre arreglo de una reclamación, firmado el 15 de Septiembre en Bogotá por los Sres. Vicente Restrepo (Colombia) y Bernardo de J. Cologan (España). (*Diario Oficial* número 6,802). Modificado el 9 de Noviembre por los mismos. Aprobado por la Ley de 1886 (*Diario Oficial* número 6,885).

ESPAÑA—Convenio reformativo del precedente firmado el 9 de Noviembre en Bogotá por los Sres. Vicente Restrepo (Colombia) y Bernardo de J. Cologan (España). Aprobado por el Congreso de Colombia el 26 de Noviembre del mismo año. (*Diario Oficial* número 6,885).

1887

SANTA SEDE—Concordato firmado en Roma el 31 de Diciembre por los Sres Joaquín F. Vélez (Colombia) y Mariano Rampolla (Santa Sede). Canjeado en Roma el 5 de Julio de 1888. Promulgado por el Gobierno de Colombia el 21 de Septiembre del mismo año. (*Diario Oficial* número 7,557).

GRAN BRETAÑA—Convención relativa á la conducción recíproca de encomiendas postales no aseguradas y cuyo valor no haya de percibirse al entregarlas, firmada en Londres el 2 de Octubre por Mr. Henry Cecil Raikes y en Bogotá el 10 de Diciembre por el Sr. Felipe F. Paúl. (*Diario Oficial* número 7,269).

ECUADOR—Protocolo para la transmisión de despachos telegráficos entre Colombia y el Ecuador, firmado en Quito el 3 de Marzo por los Sres. Bartolomé Calvo (Colombia) y J. Modesto Espinosa (Ecuador). (*Diario Oficial* número 7,384).

ESTADOS UNIDOS—Convención de recíproca extradición de reos entre la República de Colombia y los Estados Unidos, firmada en Bogotá el 7 de Mayo por los Sres. Vicente Restrepo (Colombia) y John G. Walker (Estados Unidos). Aprobada por el Congreso de Colombia el 25 de Mayo del mismo año. (*Diario Oficial* número 7,402). Canjeada en Bogotá el 12 de Noviembre de 1890. (*Diario Oficial* número 8,311).

SANTA SEDE—Convención concerniente á la ejecución del artículo XXV del Concordato, firmada en Bogotá el 24 de Septiembre por los Sres. Vicente Restrepo (Colombia) y Luis Matera (Santa Sede). Aprobada por el Gobierno de Colombia el 2 de Octubre de 1888. (*Diario Oficial* número 7,563). Aprobada por la Santa Sede. (*Diario Oficial* número 7,704).

GRAN BRETAÑA—Tratado de recíproca extradición de reos entre Colombia y la Gran Bretaña, firmado en Bogotá el 27 de Octubre por los Sres. Vicente Restrepo (Colombia) y

W. J. Dickson (Gran Bretaña). Aprobado por el Congreso de Colombia el 28 de Noviembre de 1888. (*Diario Oficial* número 7,650). Canjeado en Bogotá el 21 de Agosto de 1889. (*Diario Oficial* número 7,886). (Corregido un error en el *Diario Oficial* número 7,664).

1889

PERÚ—Acuerdo diplomático entre Colombia y el Perú sobre profesiones liberales, firmado en Lima el 8 de Julio por los Sres. N. Tanco Armero (Colombia) y M. Trigo-yen (Perú). Canjeado en Lima el 22 de Julio de 1890. (*Diario Oficial* número 8,218).

ESTADOS UNIDOS—Convención de paquetes postales entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, firmada en Washington el 18 de Enero por M. Dickinson (Estados Unidos) y en Bogotá el 30 de Marzo por el Sr. Rufino Gutiérrez (Colombia). Aprobada por el Gobierno de los Estados Unidos el 19 de Enero de 1889 y por el de Colombia el 9 de Abril del mismo año. (*Diario Oficial* número 7,772).

ALEMANIA—Convención sobre canje de paquetes postales sin valor declarado entre Colombia y Alemania, firmada en Bogotá el 22 de Junio por Von Stephan (Alemania) y en Bogotá el 23 de Septiembre por el Sr. Rufino Gutiérrez (Colombia). Aprobada por el Gobierno colombiano el 24 de Septiembre. (*Diario Oficial* número 7,890).

1890

FRANCIA—Convención relativa al canje de encomiendas postales sin declaración de valor, firmada en Bogotá el 14 de Mayo por los Sres. Antonio Roldán (Colombia) y A. Mancini (Francia). (*Diario Oficial* número 8,347). Canjeado en París el 8 de Octubre del mismo año. Reglamento en ejecución de la anterior Convención. (*Diario Oficial* número 8,377).

1891

VARIAS NACIONES—Convención postal universal, firmada en Viena el 4 de Julio por el Sr. Gustavo Michelsen (Colombia) y los Representantes de otras naciones

1892

ESPAÑA—Convención de extradición entre Colombia y España, firmada en Bogotá el 23 de Julio por los Sres. Marco F. Suárez (Colombia) y Bernardo J. de Cologan (España). Aprobada por el Congreso colombiano el 10 de Octubre del mismo año. (*Diario Oficial* número 8,978). Canjeada en Bogotá el 17 de Junio de 1893 (*Diario Oficial* número 9,207).

FRANCIA—Convención sobre extranjería y comercio entre Colombia y Francia, firmada en Bogotá el 30 de Mayo por los Sres. Marco F. Suárez (Colombia) y A. Mancini (Francia). Aprobada por el Congreso colombiano el 20 de Octubre del mismo año. (*Diario Oficial* número 8,979). Canjeada el 5 de Octubre de 1893. (*Diario Oficial* número 9,343).

ALEMANIA—Tratado de amistad, comercio y navegación entre Colombia y Alemania, firmado en Bogotá el 23 de Julio por los Sres. Marco F. Suárez (Colombia) y Friedrich Lüeder (Alemania). Aprobado por el Congreso de Colombia el 19 de Octubre (*Diario Oficial* número 8,979). Canjeado en Bogotá el 12 de Abril de 1894. (*Diario Oficial* número 9,451).

ITALIA—Convenio reformatorio del protocolo de París de 1886, firmado el 27 de Octubre por los Sres. Marco F. Suárez (Colombia) y Alberto Pisani Dossi (Italia). Aprobado por el Congreso de Colombia el 12 de Diciembre del mismo año. (Ley 92 de 1892). Promulgado el 14 de Agosto de 1894. (*Diario Oficial* número 9,573).

ITALIA—Tratado de amistad, comercio y navegación entre Colombia é Italia, firmado en Bogotá el 27 de Octubre por los mismos. Aprobado por el Congreso de Colombia el 12 de Diciembre. (*Diario Oficial* número 9,019). Canjeado en Bogotá el 10 de Agosto de 1894. (*Diario Oficial* número 9,573).

SANTA SEDE—Convención adicional al Concordato, firmada en Roma el 20 de Julio por los Sres. Joaquín F. Vélez (Colombia) y M. Cardenal Rampolla (Santa Sede). Aprobada por el Congreso de Colombia el 21 de Octubre (*Diario Oficial* número 8,978). Canjeada en Bogotá el 2 de Julio de 1893 (*Diario Oficial* número 9,302). Reglamentada por documento anexo en Julio de 1893 (*Diario Oficial* número 11,591) y Ley 27 de Abril de 1905 (*Diario Oficial* número 12,343).

PERÚ—Tratado de amistad, comercio y navegación, firmado en Lima el 28 de Junio por los Sres. Luis Tanco (Colombia) y Juan Federico Elmore (Perú).

1894

ITALIA—Protocolo relativo á la reclamación del súbdito italiano Ernesto Cerruti, firmado en Castellamare el 18 de Agosto por los Sres. J. M. Hurtado (Colombia) y Barón de Blanc (Italia). Aprobado por el Congreso de Colombia el 16 de Noviembre. (*Diario Oficial* número 9,646).

VENEZUELA—Tratado de navegación y comercio, firmado el 24 de Abril en Bogotá por los Sres. Marco F. Suárez (Colombia) y J. A. Unda (Venezuela). Publicado en los *Anales Diplomáticos*, tomo 1.º, página 122.

PERÚ—Tratado adicional al de amistad, comercio y navegación de 1892, firmado en Lima el 13 de Diciembre de 1894 por los Sres. Luis Tanco (Colombia) y Manuel Irigoyen (Perú).

VENEZUELA—Convención sobre comunicación telegráfica entre Colombia y Venezuela, firmada en Bogotá el 4 de Septiembre por los Sres. Marco F. Suárez (Colombia) y J. A. Unda (Venezuela). Aprobada por el Congreso colombiano el 13 de Noviembre. (*Diario Oficial* número 9,634).

ESPAÑA—Tratado entre Colombia y España adicional al de paz y amistad, firmado en Bogotá el 28 de Abril por los Sres. Marco F. Suárez (Colombia) y Bernardo J. de Cologan (España). Aprobado por el Congreso de Colombia el 17 de Noviembre. (*Diario Oficial* número 9,646). Canjeado el 23 de Agosto de 1895. (*Diario Oficial* número 9,817).

ECUADOR Y PERÚ—Convención adicional de arbitraje de límites entre las Repúblicas de Colombia, Ecuador y Perú, firmada en Lima el 15 de Diciembre por los Sres. Aníbal Galindo y Luis Tanco (Colombia), Julio Castro (Ecuador) y L. F. Villarán (Perú). Aprobada por el Congreso colombiano el 27 de Octubre de 1896. (*Diario Oficial* número 10,190).

1895

ECUADOR—Convención entre Colombia y el Ecuador sobre libre ejercicio de profesiones liberales, firmada en Lima el 3 de Mayo por los Sres. Luis Tanco (Colombia) y Leonidas Pallares Arteta (Ecuador). Aprobada por el Congreso de Colombia el 15 de Diciembre de 1898. (*Diario Oficial* número 10,859). Canjeada en Bogotá el 13 de Junio de 1900. Promulgada por el Gobierno de Colombia el 19 del mismo mes. (*Diario Oficial* número 11,297).

ECUADOR—Convenio sobre la neutralidad colombiana en el Istmo de Panamá.

1896

COSTA RICA—Convención de arbitraje para la cuestión de límites entre Colombia y Costa Rica, firmada en Bogotá el 4 de Noviembre por los Sres. Jorge Holguín (Colombia) y Ascensión Esquivel (Costa Rica). Aprobada por el Congreso de Colombia el 6 de Noviembre del mismo año. (*Diario Oficial*(número 10,195).

ITALIA—Convenio adicional al Tratado de amistad, comercio y navegación entre Colombia é Italia, firmado en Bogotá el 11 de Diciembre por los Sres. Jorge Holguín (Colombia) y G. Pirrone (Italia). Aprobado por el Congreso colombiano el 31 de Diciembre del mismo año. (*Diario Oficial* número 10,234).

VENEZUELA—Tratado de paz, amistad y alianza defensiva entre las Repúblicas de Colombia y Venezuela, firmado en Bogotá el 21 de Noviembre por los Sres. Jorge Holguín (Colombia) y M. A. Silva Gandolphi (Venezuela).

VENEZUELA—Tratado sobre navegación y comercio fronterizos y de tránsito y sobre ejecución del Laudo de límites entre Colombia y Venezuela, firmado en Bogotá en la misma fecha y por los mismos.

GRAN BRETAÑA—Convención por la cual se somete á arbitraje el asunto referente al Ferrocarril de Antioquia, firmada en Londres el 31 de Julio por los Sres. J. M. Hurtado (Colombia) y Marqués de Salisbury (Gran Bretaña). Aprobada por el Presidente de Colombia el 24 de Septiembre del mismo año. Canjeada en Londres el 11 de Noviembre del mismo año. (Memoria Relaciones Exteriores de 1898).

1897

VARIAS NACIONES—Convención postal universal firmada en Washington el 15 de Junio por el Sr. Climaco Calderón (Colombia) y los Representantes de otras naciones.

1898

PERÚ—Convención de extradición entre Colombia y el Perú, firmada en Bogotá el 6 de Agosto por los Sres. Antonio Gómez Restrepo (Colombia) y J. Enrique Bustamante (Perú). Aprobado por el Gobierno colombiano el 15 de Diciembre del mismo año. (*Diario Oficial* número 10,860).

PERÚ—Tratado general entre Colombia y el Perú, firma-

do en Bogotá el 6 de Agosto por los mismos. Aprobado por el Congreso de Colombia el 11 de Diciembre del mismo año. (*Diario Oficial* número 10,859).

ALEMANIA, GRAN BRETAÑA Y FRANCIA—Protocolo sobre establecimiento de una comisión encargada de liquidar el monto de las deudas de la casa de E. Cerruti & C.^a, firmado en Bogotá el 29 de Diciembre por los Sres. Felipe F. Paúl (Colombia), E. Bourgarel (Francia), Johs Lührsen (Alemania) y M. Williers (Gran Bretaña). (*Diario Oficial* número 10,857).

VENEZUELA—Pacto que reglamenta la ejecución del Laudo firmado en Caracas el 30 de Diciembre por los Sres. Luis Carlos Rico (Colombia) y Santiago Briceño (Venezuela). Aprobado por el Gobierno de Venezuela el 4 de Enero de 1899. (*Diario Oficial* número 10,886).

SANTA SEDE—Convención reformatoria de la de 1888, firmada en Bogotá el 4 de Agosto por los Sres. Antonio Gómez Restrepo (Colombia) y Antonio Vico (Santa Sede). Aprobada por el Gobierno de Colombia el mismo día. (*Diario Oficial* número 10,731).

1899

MÉJICO—Tratado de amistad, comercio y navegación firmado en Méjico el 23 de Septiembre por los Sres. Lorenzo Marroquín (Colombia) é Ignacio Mariscal (Méjico). (*Informe del Ministro de Colombia en Méjico y Centro América*). Aprobado por el Congreso de Colombia el 30 de Abril de 1905. (Ley 58 de 1905). (*Diario Oficial* número 12,358).

MÉJICO—Tratado de extradición de reos, firmado el mismo día, en la misma ciudad y por los mismos Sres. Lorenzo Marroquín (Colombia) é Ignacio Mariscal (Méjico). Aprobado por el Congreso de Colombia el 30 de Abril de 1905. (Ley 58 de 1905). (*Diario Oficial* número 12,358).

MÉJICO—Tratado de propiedad intelectual firmado el mismo día, en la misma ciudad y por mismos Sres. Lorenzo Marroquín (Colombia) é Ignacio Mariscal (Méjico).

1900

SALVADOR—Tratado de amistad, comercio y navegación, firmado en San Salvador el 24 de Diciembre por los Sres. Lorenzo Marroquín (Colombia) y Francisco A. Reyes (Salvador). (*Informe del Ministro de Colombia en Méjico y Centro América*). Aprobado por el Gobierno del Salvador en 1901.

Por el de Colombia el 30 de Abril de 1905 (Ley 64 de 1905), (*Diario Oficial* número 12,365).

SALVADOR—Convención de Extradición de reos, firmada el 24 de Septiembre por los mismos y en igual fecha. (*Informe del Ministro de Colombia en Méjico y Centro América*). Aprobado por el Gobierno del Salvador en 1901. Por el de Colombia el 30 de Abril de 1905 (Ley 64 de 1905). (*Diario Oficial* número 12,365).

ECUADOR—Protocolo sobre policía de las fronteras, firmado en Bogotá el 15 de Junio por los Sres. Carlos Cuervo Márquez (Colombia) y L. F. Carbo (Ecuador). (*Diario Oficial* número 11,296).

ECUADOR—Protocolo adicional al anterior, firmado en Quito el 21 de Agosto por los Sres. Carlos Uribe (Colombia), y J. Peralta (Ecuador).

1901

COSTA RICA—Convención general de amistad, comercio y navegación, firmada en San José el 26 de Febrero por los Sres. Lorenzo Marroquín (Colombia) y Justo A. Facio (Costa Rica). (*Informe del Ministro de Colombia en Méjico y Centro América*).

COSTA RICA—Convención de extradición de reos, celebrada el mismo día por los mismos. (*Informe del Ministro de Colombia en Méjico y Centro América*).

FRANCIA—Convención sobre propiedad industrial, firmada en Bogotá el 4 de Septiembre por los Sres. Antonio José Uribe (Colombia) y H. Boulard Pouqueville (Francia). Aprobada por el Presidente de Colombia el 14 del mismo mes. Aprobada por el Presidente de Francia el 15 de Abril de 1904. Canjeada en Bogotá el 5 de Julio de 1904. Promulgada por el Gobierno de Colombia el 7 del mismo mes. (*Diario Oficial* número 12,127).

1902

ESPAÑA—Convenio sobre arbitraje entre Colombia y España, firmado en Méjico el 17 de Febrero por los Sres. Rafael Reyes (Colombia) y el Marqués de Prat de Natoulet (España). Canjeado en Bogotá el 24 de Enero de 1903. (*Diario Oficial* número 11,795).

ARGENTINA, BOLIVIA, COSTA RICA, CHILE, REPÚBLICA DOMINICANA, ECUADOR, SALVADOR, ESTADOS UNIDOS,

GUATEMALA, HAITÍ, HONDURAS, MÉJICO, NICARAGUA, PARAGUAY, PERÚ Y URUGUAY—Convención sobre canje de publicaciones firmada en Méjico el 29 de Enero por los Sres. A. Bermejo y L. Anadón (Argentina), F. E. Guachalla (Bolivia), R. Reyes (Colombia), J. B. Calvo (Costa Rica), Matte, J. Walker E. Bello (Chile), F. Enríquez (República Dominicana), L. F. Carbo (Ecuador), F. A. Reyes, B. Estupiñán (Salvador), W. J. Buchanan, Charles M. Pepper, V. W. Foster (Estados Unidos), F. Orla (Guatemala), J. N. Leger (Haití), J. Leonard, F. Dávila (Honduras), G. Raigosa, J. D. Casasús, E. Pardo, J. López P. y Rojas, P. Macedo, F. L. de la Barra, A. Chavero, M. Sánchez Mármol y R. Pineda (Méjico), F. Dávila, (Nicaragua), C. Báez (Paraguay), M. Alvarez Calderón y A. Elmore (Perú) y Juan Cuestas (Uruguay).

ID. ID. ID.— Tratado de extradición y protección contra el anarquismo, firmado por los mismos.

ID. ID. ID.—Convención para la protección de las obras literarias y artísticas, firmada por los mismos.

ID. ID. ID.—Convención para la formación de los Códigos de Derecho Internacional público y privado, firmada por los mismos.

ID. ID. ID.—Tratado sobre patentes de invención, dibujos y modelos industriales y marcas de comercio y de fábrica, firmado por los mismos.

ID. ID. ID.—Protocolo de adhesión á las Convenciones de La Haya, firmado por los mismos.

ID. ID. ID.—Convención sobre el ejercicio de profesiones liberales, firmada por los mismos.

ID. ID. ID.—Convención relativa á los derechos de extranjería.

ID. ID. ID.—Tratado sobre reclamaciones por daños y perjuicios, firmado por los mismos.

ARGENTINA, BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR, PARAGUAY, PERÚ Y URUGUAY—Convención para la reunión de un Congreso geográfico en Río de Janeiro, firmada en Méjico el 28 de Enero por los delegados de estos países arriba mencionados.

Todos estos tratados y convenciones están publicados en los *Anales Diplomáticos y Consulares* de Colombia, tomo 2.º, página 27.

SANTA SEDE—Convenio sobre Misiones encargadas de la evangelización y reducción de tribus salvajes, firmado en Bogotá el 27 de Diciembre por los Sres. Felipe F. Paúl (Colombia) y Antonio Vico (Santa Sede). (*Diario Oficial* número 11,798).

ITALIA—Protocolo sobre reclamaciones de italianos, firmado en Bogotá el 21 de Abril por los Sres. Felipe F. Paúl (Colombia) y George E. Welby (Italia). (*Diario Oficial* número 12,051).

ECUADOR—Convención sobre canje de encomiendas postales sin valor declarado, firmada en Quito el 20 de Diciembre por los Sres. Emiliano Isaza (Colombia) y Miguel Valverde (Ecuador). En la misma fecha y por los mismos se firmó un Reglamento de orden y detalle. Aprobada la primera por el Gobierno de Colombia el 29 de Noviembre de 1905 (*Diario Oficial* número 12,521).

CHILE—Convenio sobre arbitramento de límites y arreglo de otras cuestiones entre las Repúblicas de Colombia y el Ecuador, firmado en Bogotá el 18 de Enero por los Sres. M. Abadía Méndez (Colombia) y F. J. Herboso (Chile). Publicado en un periódico del Ecuador.

CHILE—Protocolo sobre las reclamaciones del vapor *Lautaro*, firmado en Bogotá el 17 de Octubre por los Sres. F. F. Paúl (Colombia) y F. J. Herboso (Chile).

1903

ESTADOS UNIDOS—Convención entre la República de Colombia y los Estados Unidos para la construcción de un canal interoceánico, firmada en Washington el 22 de Enero por los Sres. Tomás Herrán (Colombia) y John Hay (Estados Unidos). (*Diario Oficial* número 11,842). Improbada por el Congreso de Colombia el 13 de Agosto de 1903.

ECUADOR—Tratado sobre Derecho Internacional privado entre Colombia y el Ecuador, firmado en Quito el 18 de Junio por los Sres. Emiliano Isaza (Colombia) y Miguel Valverde (Ecuador). Aprobado por el Congreso del Ecuador el 22 de Septiembre de 1904. (*Registro Oficial* del Ecuador, de 11 Octubre de 1904). (Informe del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia de 1904). Aprobado por el Congreso de Colombia el 8 de Abril de 1905. (*Diario Oficial* números 12,327 y 12,412).

1904

ESPAÑA—Convenio de reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios entre Colombia y España, firmado en Bogotá el 23 de Enero por los Sres. Luis Carlos Rico (Colombia) y Julián María del Arroyo (España). Aprobado por el Gobierno de Colombia el

2 de Julio. Canjeado en Bogotá el 5 de Agosto. Promulgado el mismo día. (*Diario Oficial* número 12,140).

ECUADOR Y PERÚ—Protocolo sobre reunión de un Congreso latinoamericano, firmado en Bogotá el 28 de Marzo por los Sres. Luis Carlos Rico (Colombia), Julio Andrade (Ecuador) y José Santos Chocano (Perú).

PERÚ—Tratado de arbitraje entre Colombia y el Perú, firmado en Lima el 6 de Mayo por los Sres. Luis Tanco (Colombia) y José Pardo (Perú).

PERÚ—Acuerdo sobre *modus vivendi* entre Colombia y el Perú, firmado el mismo día por los mismos. Publicado en la *Revista Panamericana* de Lima, número de Mayo de 1904.

ECUADOR—Tratado de arbitraje sobre límites, firmado en Bogotá el 5 de Noviembre de 1904 por los Sres. Julio Betancourt (Colombia) y Julio Andrade (Ecuador). Aprobado por el Congreso de Colombia el 2 de Noviembre del mismo año. Publicado en el *Diario Oficial* número 12,241, de 22 de Diciembre de 1904. Aprobado por el Gobierno del Ecuador el 17 de Octubre de 1905.

1905

SANTA SEDE—Protocolo por el cual se varían los límites de la Prefectura apostólica de San Martín, firmado en Bogotá el 30 de Marzo por Monseñor Ragonesi, Arzobispo de Mira (Santa Sede) y Clímaco Calderón (Colombia).

ESPAÑA—Acuerdo relativo al canje entre Colombia y España de obras y textos legales, firmado en Bogotá el 13 de Abril por los Sres. Clímaco Calderón (Colombia) y Julián María del Arroyo (España).

PERÚ —Tratado general de arbitraje entre las Repúblicas de Colombia y el Perú, firmado en Bogotá el 12 de Septiembre por los Sres. Clímaco Calderón y Luis Tanco Argáez (Colombia) y Hernán Velarde (Perú). Publicado en la *Revista Panamericana* de Lima, número 24, Diciembre 1905.

PERÚ. Tratado de arbitraje sobre límites entre Colombia y el Perú, firmado en el mismo lugar y por los mismos. Publicado en la *Revista Panamericana*. Acta complementaria del anterior firmada el 23 del mismo mes.

PERÚ.—Convenio sobre *modus vivendi* entre Colombia y el Perú, firmado por los mismos y en la misma fecha. Publicado en la *Revista Panamericana*. Acta complementaria del anterior, firmada el 23 del mismo mes.

ECUADOR —Tratado de amistad, comercio y navegación entre Colombia y el Ecuador, firmado en Quito el 10 de

Agosto por los Sres Emiliano Isaza (Colombia) y Miguel Valverde (Ecuador).

ECUADOR.—Reglamento de orden y detalle, firmado en Quito el 2 Octubre por el Sr. J. Cervantes F. (Ecuador) y en Bogotá el 30 Noviembre por el Sr. Manuel J. Guzmán (Colombia).

VENEZUELA—Acta sobre restablecimiento de relaciones entre los dos países, firmada en Caracas el 8 de Diciembre entre los Sres. R. López Baralt (Venezuela) y J. J. Díaz Granados (Colombia). Aprobada por el Gobierno de Colombia el 10 de Enero de 1906.

1906

ECUADOR—Convenio telegráfico entre Colombia y el Ecuador, firmado en Bogotá entre los Sres. Cúimaco Calderón (Colombia) y Julio Andrade (Ecuador) el 5 de Mayo. Aprobado por el Gobierno del Ecuador el 26 de Junio de 1906, aprobado por el Gobierno de Colombia el 20 de Agosto de 1906.

EDUARDO POSADA

CONFESION DE UN VIEJO FACCIOSO (1) ARREPENTIDO (*)

SIN EMBARGO DE NO TENER REMORDIMIENTOS

(Para evitar equivocaciones cronológicas en la inteligencia de este escrito nombraré las personas de que trato con sus empleos ó destinos, que obtenían ú obtengan en el tiempo á que me refiera, según el orden de los acontecimientos. A ninguno señalo con el dedo con deseo de ofender por mal. Quiero hablar la verdad pura, sin miedo, aunque aumentare la desgracia mía. Mas si algien dice que he tirado el guante, amén, que lo alce y se lo plante).

Envuelto en las desgracias que por una fatalidad han affligido á mi Patria casi desde el momento en que despertó del sueño profundo de tres siglos de servidumbre en que yacía, cumplo un deber satisfactorio para mí como granadino y padre de familia manifestando á mis conciudadanos la línea de conducta que me ha dirigido en las diferentes épocas de oscilaciones políticas que han conmovido el país, para que la opinión pública pueda juzgarme con la severidad ó la indulgencia á que me haya hecho acreedor mi proceder, porque

(*) El presente escrito se publica hoy por primera vez. El manuscrito nos fue osequiado por un amigo hace algún tiempo. El original no tiene firma pero su autor es el Sr. Tenorio, como lo revela en el texto de su escrito. Las notas que van al final son de su autor, como fácilmente se comprende. El Sr. Tenorio fue el íntimo ahigo del General J. M. Córdoba, y murió hace unos cincuenta años. Otro escrito de él sobre el 25 de Septiembre se publicó en 1853 en el *Nov Granadino* y fue reproducido en los *Documentos para la vida pública del Libertador*, tomo XIII página 64.

este es el único patrimonio que puedo legar á mis hijos, en el último tercio de mi vida.

La prensa no es libre en la Nueva sino Granada solamente para el desahogo de las grandes notabilidades que por su fortuna, talentos ó servicios obtengan un alto rango en la sociedad; ella es el órgano por el cual puede hasta el último de los granadinos emitir sus sentimientos y justificar su conducta política ante el tribunal de la opinión, que es en los pueblos libres el más respetable de todos; y cuando la imprenta granadina ha crujido y cruje frecuentemente ocupada de polémicas puramente personales, las más de ellas desnudas hasta del respeto debido al público, no se extrañara que un granadino desgraciado, víctima de los acontecimientos que más de una vez han afligido al país, rinda parte á sus conciudadanos de la parte que le ha tocado en ellos, con relación á la cosa pública (2).

No se espere en este escrito el lenguaje de la elocuencia, los adornos de estilo brillante ni el prestigio del hábil escritor. Por defecto, empero, de estas cualidades, que casi siempre hacen todo el mérito de nuestras producciones tipográficas, hallaráse verdad, franqueza y patriotismo, si se quiere, y quizá podrán sorprender tal cual vez algunas verdades desnudas y acaso desconocidas aun de los más instruídos en la historia del país. Pueda esta consideración salvarme de la justa censura que merece quien ocupándose sólo de sí mismo se dirige al público con ridícula presunción. No pretenderé justificar los errores en que haya podido incurrir respecto de mis opiniones; permítaseme, no obstante, asegurar que en los que haya cometido no ha tenido parte mi voluntad sino mi entendimiento.

No soy patriota desde el año de diez: era muy joven cuando oí el grito de la Revolución resonar por todos los ángulos de la Nueva Granada, y educado bajo la influencia de la dominación española, y sin la edad ni los talentos que otros para poder renunciar repentinamente á las impresiones recibidas en mis primeros años, yo no veía sino al reo y á la Madre Patria; en el primero, una autoridad sagrada de la que no me era permitido sustraerme sin cometer un gran crimen; y en la segunda, la cuna de mis mayores íntimamente unida con la mía, á pesar de que la misma naturaleza las había separado (3). Sin embargo no fue preciso el transcurso de mucho tiempo para convencerme de la justicia de mi Patria al emanciparse de España, sacudiendo el yugo que por centenares de años la oprimiera. El ejemplo de la brillante juventud y de los hombres prominentes de la América del Sur, que á

imitación de los del Norte proclamaban la independencia y la libertad por medio de los más luminosos escritos, ilustró al fin mi razón engendrando en mi alma el patriotismo por convencimiento, y el año de 12, á la edad de diez y nueve años, yo era ya uno de los más ardientes republicanos (4). Desde aquella época hasta la de infausto recuerdo de la invasión de los españoles el año 16, obtuve en Honda, mi país natal, varios destinos y comisiones importantes, entre ellos algunos que me pusieron en el número de los más altamente comprometidos (5). Perdida la República en aquellos días de luto y de dolor en que por todas partes se derramaba con profusión la sangre americana, yo escapé del cadalso y del presidio por un favor de la Providencia. Relacionado por amistad y aun por vínculos de familia con algunas personas influyentes en los Jefes expedicionarios, tanto en mi país como en la capital, me arme de resolución para salir de la incertidumbre en que me hallaba sobre la suerte que me tocaría; así pues, antes de que se me encerrase en un calabozo y temiendo la ocultación indefinida que miraba con más horror que la misma muerte, y ya sin el recurso de la emigración, porque la había emprendido con mal suceso (6); poco seguro en Honda, marché furtivamente á la capital á presentarme al General en Jefe D. Pablo Morillo, con una documentación fidedigna en la que sin ocultar ni el mayor de mis compromisos políticos, manifestaba á la vez que no estaba manchado con crímenes de que tuviera que avergonzarme. Veces hay en que los más grandes déspotas ó tiranos que posean la cualidad del valor, cedan generosamente á la influencia de la razón y de la justicia presentadas con dignidad y sin altanería. El mismo Morillo, en uno de aquellos intervalos lúcidos de que no está exento el furioso más rematado, recomendóme al Presidente y al Fiscal del Tribunal militar que debía juzgarme, y fui absuelto con asombro de los que sabían mis compromisos. Regresé pues á Honda si no contento con mi situación y la de mi Patria, á lo menos creyéndome seguro: en todos tiempos, empero, de revueltas políticas en que las pasiones se encienden, no faltan en el partido vencedor hombres feroces que no sacian su sed de sangre, venganza y persecuciones; y en el partido vencido miserables que se arrastran hasta echar mano del chisme y de la calumnia para adular al poder, con la capa del convertido, tratando de sacrificar á los mismos que poco antes llamaran sus amigos. De esta y de aquella clase de malvados, uno ó algunos pocos después del regreso á Venezuela del General Morillo denunciáronme al décrepito y sanguinario Virrey D. Juan Sámano, tratándome

de faccioso impenitente que había debido mi libertad y la impunidad de mis delitos sorprendiendo al General en Jefe con empeños y engaños. De hecho pues se le manda al Gobernador de Honda, Coronel D. Manuel Cordero, que me siga una nueva causa, nombrándose de Fiscal al extravagante Angles, quienes á pesar de su aborrecimiento á los patriotas me declararon absuelto por consideraciones ó respeto, sin duda, á mi primera absolución (7). No pudiendo pues permanecer en Honda á causa de que aquí tenía las antipatías de unos pocos perseguidores, aunque en lo general era bien estimado hasta de mis enemigos políticos, que entonces lo eran tan fieles y leales al legítimo Gobierno del Soberano, según el lenguaje de aquel tiempo (8), resolví desterrarme voluntariamente, y con un pequeño capital que había obtenido á crédito, irme á buscar mi subsistencia y la de mi familia á otras Provincias donde fuese menos conocido y pudiese vivir con más seguridad ínter pasaba la tempestad desoladora de la sangrienta pacificación, pues que (la verdad sea dicha) jamás perdí la confianza de que terminaría bien pronto, porque ya había leído algunas páginas de la historia y persuadíome de que no es el sistema del terror . . . no los calabozos, ni el caldalo, ni el presidio, ni el ostracismo, ni los ultrajes con denominaciones odiosas, los que pueden sufocar el espíritu revolucionario en un pueblo que se ha sacudido una vez para mejorar su condición; y sí solo una política conciliadora y la moderación del vencedor las únicas que pueden consolidar el triunfo. Tan cierto es esto que desde Trasíbulo hasta Herrán, más de veintidós siglos lo testifican (9), y sí en lugar de los Morillos, los Sámanos y Enriles solamente hubieran pisado el territorio los Montes, los Torres y Latorres, quién sabe lo que hubiera sido de la independencia del país, á pesar de los heroicos esfuerzos del genio superior de Bolívar y del valor y patriotismo de sus dignos compañeros que acometieron la más noble y atrevida de las empresas, apoyados solamente en la cooperación de los pueblos, ansiosos de sublevarse de nuevo contra sus fieros opresores.

Hacia algún tiempo que residía en Rionegro, de la Provincia de Antioquia, de regreso de la de Popayán, cuando una noche me hace llamar el Gobernador D. Carlos Toirá, para desterrarme de la Provincia dentro del preciso término de dos horas, después de haberme amenazado con grillos y calabozos, sin olvidar el patíbulo, obsequios que ofrecían frecuentemente los expedicionarios á los que eran ó creían sus enemigos. No me valieron entonces mis relaciones con las personas más influyentes con ese Jefe, varias de ellas de la

respetable familia de su excelente esposa. Inexorable en su resolución despótica y arbitraria, ni aun se dignó siquiera prorrogarme el término de mi salida hasta el siguiente día; y si permanecí en Rionegro aquella noche preparándome á la ligera para mi viaje, fue sin su conocimiento. Tuve empero la satisfacción (y lo digo con cierto orgullo) de no humillármele ni temer los arrebatos de su insufrible carácter, resuelto sí y prevenido para no dejarme ultrajar como lo habían sido por el mismo Coronel algunas personas de consideración [10]. Los pocos amigos que pude ver aquella noche y que no me abandonaron en tan críticas circunstancias, me oyeron predecir la pronta caída de aquel mandatario, profecía que, sin ser una inspiración del Cielo, sino sólo efecto de mi deseo y resentimiento, fue cumplida aun con la mayor sorpresa mía mucho antes de lo que yo mismo había podido prometerme [11]. Llegué á Honda el 10 de Agosto del año de 1819, precisamente el mismo día en que se embarcaban los realistas, despavoridos con las sorpresa de las gloriosas batallas de Vargas y Boyacá. Parece que una feliz casualidad me condujo al lugar de mi nacimiento á la hora que lo abandonaban los españoles para no volverlo á pisar jamás como amos feroces sino como amigos ó hermanos. La retaguardia del Ejército libertador, á las órdenes del benemérito y malogrado General José Anzoátegui, pasó el día 14 el Magdalena, á presencia de un pueblo extasiado de placer y gratitud, porque después de tres años de toda clase de sufrimientos se veía repentinamente restituído al goce de sus derechos (12). Un joven héroe, digno heredero del genio y del valor de Girardot y de Mejía, fue el encargado de enarbolar en el país de su nacimiento el estandarte de la libertad, á la cabeza de cien hombres escogidos. [13] Marchó pues de este puerto con la velocidad del rayo y el aire de vencedor, y en el término de la distancia vióse libre la rica y afortunada Provincia de Antioquia, sin que Tolrá hubiese osado hacer la más pequeña resistencia, sin embargo de que podía disponer de más de trescientos veteranos [14]. La más íntima amistad que me unía con el joven guerrero y el deseo de volver inmediatamente á un país que apreciaba y del que había salido violentamente, con gran perjuicio de mis pocos intereses, me decidieron á pedir mi pasaporte, el que me negó el General porque me había elegido sin conocimiento mío para un destino demasiado honroso en aquel tiempo, aunque muy superior á mi capacidad. Creyendo el General, mal informado, que yo había militado en la clase de Jefe en la primera época de la República, pocos días antes de su regreso á la capital nombróme

Gobernador y Comandante general de esta Provincia [15]. No sé cuál fue mayor, si mi sorpresa ó mi empeño en manifestarle que yo no había sido militar; que sólo había obtenido del Gobierno general, el año de 1815, el despacho de Capitán de milicias que devolví, renunciando inmediatamente porque no había pensado abrazar la carrera de las armas, y que atendiendo á las circunstancias y el interesante punto que es Honda, no solamente debía ser confiada la Provincia á un Oficial veterano sino á un Jefe de conocido mérito [16]. El General, en fin, penetrado de la justicia de mi resistencia, exoneróme del mando militar, pero del político nó; pide pues un Jefe á la capital y me compromete á encargarme del gobierno político de la Provincia hasta con la amenaza de su descontento [17]. Yo era patriota: tuve pues que vencer mi resistencia á ocupar un puesto que si bien podía halagar cualquiera vanidad, entonces no estaba de conformidad con mi corazón independiente y poco ó nada ambicioso á esta clase de aspiraciones. En el término de siete meses renuncié por tercera vez, hasta que el Gobierno, fastidiado de mis instancias, acogió mi dimisión (18).

(Continuará).

NOTAS:

(1) Creo que esta palabra me honra porque no me la aplico ni me corresponde en su verdadera significación, sino en el sentido que la usan ciertos gobiernos y sus partidarios. Sin recurrir á la historia antigua, en los pueblos modernos de Europa y América se ha llamado facciosos á muchos hombres de los más eminentes por su amor á la libertad de su patria. Nariño y Bolívar fueron facciosos ó insurgentes para el Gobierno español, y sucesivamente han sido facciosos á su vez muchos de nuestros hombres más beneméritos.

(2) Desde el año de 1831 hasta el de 1837 quise y pude hacerlo con toda libertad, pero me abstuve por consideraciones á ciertas personas cuya delicadeza podía herir, á mi pesar, en la exposición de los hechos en que debía ocuparme. Más tarde, desde el año de 1842 hasta el de 1848, renació el deseo con mayor ahinco, y por la misma consideración y otras no menos fuertes desistí también de la idea de publicar este escrito, pero ya no puedo resistir á este deber de honor, de justicia y de amistad, en que me han colocado tantas inexactitudes, insultos y calumnias como hanse propalado y aun se escriben por algunos interesados en desfigurar los hechos y oscurecer la verdad, que debe caracterizar la historia.

(3) El Sr. Francisco de Mesa y Armero, Jefe de la familia más respetable de Mariquita, mi distinguido protector, pues desde que

perdí á mi buen padre, hallándome en la edad de nueve años, se encargó del cuidado de mi educación á la par que la de sus hijos, fue el Presidente de la primera Junta independiente de la España, que se instaló en aquella fecha en esta Provincia; y ni esta circunstancia, ni las íntimas relaciones que me ligaban con varias otras personas que se lanzaron en la revolución desde el momento que estalló en la capital, me hicieron adoptar de improviso las ideas nuevas de la época, porque jamás he pensado con cabeza ajena, ni obrado sino por mis propias convicciones y no por imitación ni arrastrado por ninguna clase de prestigios.

(4) Republicano neto, verdadero, genuino, no como tantos de antaño y de ogaño, con la democracia en la boca, y la monarquía ó cosa que se le parezca y los pergaminos en el corazón.

(5) Citaré solamente, como una prueba, el de Juez ó Ministro del Tribunal de vigilancia ó Junta de seguridad pública de esta Provincia, creada por el Congreso el año de 1815, como en todas las demás. De los que obtuvieron estos destinos en la Nueva Granada pocos salvaron la vida para ir á un presidio, ó sufrir el ostracismo, ó por lo menos verse de soldados rasos en las filas enemigas; porque estos tribunales eran los más odiados y temidos de los realistas, como omnipotentes en sus fallos, con jurisdicción sobre todo fuero, pudiendo juzgar y sentenciar sin apelación á los enemigos de la República, aplicando hasta la pena capital.

(6) Emigré de Honda á Ibagué con dirección al Cauca para embarcarme con algunos compañeros en algún puerto del Pacífico; pero habiendo sabido que no teníamos salida porque toda la costa del Sur estaba ocupada por los enemigos, resolví regresar á Honda y correr allí la suerte que me tocara.

(7) Estos eran dos locos, pero de diferentes manías: el primero era un viejo marino infatuado con la hidalguía de su cuna, en la que fundaba su mayor orgullo; y efectivamente, en medio de sus desaciertos y tropelías solía tener sus rasgos caballerescos. El distinguido y respetable patriota Dr. Antonio Viana salvó la vida por el influjo y protección de este Jefe; lo mismo sucedió con el honrado y excelente republicano Dr. Manuel González; y la que le plugo dispensarme no me fue de menor importancia, particularmente respecto de Angles, su sucesor en el gobierno de la Provincia, también marino pero hombre sin educación y temible por sus extravagancias y arbitrariedades. Creyendo acaso honrarme me nombró Administrador de la Junta de secuestros de la Provincia; yo me resistí con toda la firmeza que me permitían las circunstancias á aceptar un destino que aunque bien dotado y de importancia, por la misma razón hería más mi delicadeza; pero me obligó á tomar posesión ofreciéndome admitirme inmediatamente la renuncia, como sucedió. Estos dos expedicionarios han dejado en Honda recuerdos que durarán con la memoria de aquella fatal época.

(8) El adjetivo *legítimo* aplicado al substantivo gobierno es mágico en política; todos dicen gobierno legítimo el de sus simpatías ó intereses, aunque no solamente sea bastardo sino espurio. En Francia, entre borbones, orleanes, bonapartistas y republicanos, ha

estado este adjetivo en rifa y ha costado mucha sangre; en España, entre carlistas y cristinos, ha sucedido lo mismo, y en América cada uno ha bautizado el suyo á la medida de su deseo; pero yo no reconozco más Gobierno legítimo que el constituido conforme á la ley, que es la voluntad del pueblo.

(9) Aunque sea doloroso decirlo, no podemos negar los hechos. Yo no diré que la fe del General Herrán fuera la fe púnica, como se decía en Roma para expresar la mala fe; pero sí diré que sea por debilidad de carácter ó por ligereza excesiva para ofrecer lo que no se podía cumplir, el General granadino no ha sido un verdadero imitador del ateniense.

(10) El Coronel Tolrá dio de bofetadas (así lo dijo la voz pública) al honrado español D. Juan Gómez, antiguo patriota y comerciante de la capital, sin respeto siquiera á su avanzada edad; D. Juan Fernández, americano realista y Contador del Tribunal de Cuentas, fue ultrajado del mismo modo en Bogotá por dicho Coronel.

(11) Entre otros varios recuerdo con satisfacción y particular gratitud á los Sres. Vicente Pérez, español y relacionado con Tolrá; Juan Crisóstomo Campuzano, tío político de dicho Jefe; Dr. Rafael Luis Gutiérrez, médico muy estimado, y Luis Lorenzana, Alcalde ordinario; los dos primeros apuraron sus esfuerzos para evitarme aquella tropelía, pero fue infructuosamente.

(12) Creo oportuno rectificar aquí un hecho desfigurado por la tradición, pasando de boca en boca como verdadero, en el espacio de treinta años, sin embargo de que no envuelve interés alguno que justifique la inexactitud con que se ha propalado. Hase dicho (y no ha faltado quien me asegure que lo dice el Sr. Restrepo en su *Historia*, lo que es otra falsedad) que el Coronel Infante atravesó á caballo el Magdalena persiguiendo á los españoles en aquella ocasión, y esto es absolutamente falso. Dicho Jefe, entonces Teniente Coronel, fue de los primeros que pasó este río acompañado de cinco guías, en una pequeña *barqueta*, sin haber mojado con una sola gota de agua el uniforme de Administrador general de correos, de que estaba vestido; yo mismo le di dos caballos que me pidió en el puerto del *Retiro* para seguir al de *Bodegas*, con unos pocos hombres montados, en persecución de una gran partida enemiga. Un cabo de *Guías* llamado N. Castillo fue el que hizo lo que se le atribuye á Infante; arrojóse á caballo desde la orilla de *Pesquerías*, por frente del Salto, y en la mitad del río escurrióse por las ancas, y haciéndose de la cola con una mano y nadando detrás de su excelente caballo, con la otra, llegó felizmente á la orilla, habiendo rodado muy poco, con asombro de casi todo este pueblo, que fue su espectador.

(13) El Teniente Coronel José María Córdoba, que á la edad de diez y nueve años era Jefe de Estado Mayor de la *División Anzotegui* y más tarde tan ilustre por su gloriosa carrera, fue el encargado de aquella importante operación. Un día antes de recibir la orden del General en Jefe, que se hallaba en Bogotá, había dirigido un posta solicitándola como una gracia; y por una feliz y

rara coincidencia se le había concedido aquel mismo día en iguales términos que la solicitó.

(14) Soldados del *Batallón del Rey*, fué de los que hubiera podido coleccionar, habiéndose sobrecogido menos con la noticia de Boyacá. Los patriotas de Antioquia, particularmente los de Rio-negro y Marinilla, contribuyeron á intimidarlo con las chispas que regaron de que Córdoba marchaba con quinientos hombres, cuando apenas salió de Honda con cien, y setenta y cinco, que tomó en Buenavista, sólo con seis hombres, por una sorpresa, formaron su columna con que ocupó la Provincia.

(15) Los jefes de divisiones ó columnas estaban autorizados para estos nombramientos, y cuando no tenían jefes aptos de qué disponer podían hacerlos en aquellos patriotas acrisolados que tenían precedentes, aptitud y popularidad, dando cuenta al Gobierno para su confirmación.

(16) Desde el año de 1814 el mismo General Bolívar, habiéndome hallado de primer Regidor del Cabildo á su paso por esta ciudad cuando se dirigía á Cartagena contra el General Castillo, me ofreció el mando de una Compañía, diciéndome que los destinos civiles eran sólo propios del viejo y que la juventud patriota debía dedicarse á la carrera de las armas. Yo le contesté, un algo avergonzado, que esos eran mis sentimientos, pero que siendo hijo único de viuda el deber de complacer y no abandonar á mi madre, que me había suplicado no abrazase la carrera militar, me obligó á ofrecerle que sacrificaría mi inclinación á sus deseos; por este motivo no me permitió continuar mis estudios en la capital, temiendo que mi ausencia me comprometiese, pues conocía mi decisión por esa carrera. Hé aquí porqué no he sido soldado, sin embargo de que en varias ocasiones antes y después de la referida se me han presentado algunas para colocarme ventajosamente en la milicia, comenzando quizá por donde otros acaban.

(17) Fue entonces cuando tuve la ocasión de relacionarme en íntima amistad con los Generales Antonio Obando y José María Mantilla; el primero era Coronel y fue el destinado al mando militar de esta Provincia, pero duró muy pocos días porque fue promovido á Popayán y reemplazado con el segundo, que era Teniente Coronel y á quien debió su salvación más tarde esta Provincia, pues á su incansable actividad y tino en la dirección de la defensa del Alto Magdalena se debió al importantísimo triunfo de Barbacoas, obtenido por los Comandantes Maiz y Carvajal, y esa misma escuadrilla y los recursos que Mantilla improvisó fueron las bases y el apoyo que dieron al valiente Maza el glorioso triunfo de Tenerife, bajo las órdenes del inmortal Córdoba. Si en mi calidad de Gobernador político Presidente de la Junta de secuestros y luego encargado accidentalmente de la Tesorería de Hacienda y varias otras comisiones importantes que se me confiaron, fueron útiles mis servicios, díganlo los Generales citados, particularmente el segundo, que tuvo el tiempo necesario para conocerlos; además de que en los archivos del Gobierno deben existir documentos que me honran.

(18) Los Dres. Echeverría, Soto, Restrepo (J. M.) y Gual fue-

ron entonces Gobernadores políticos de las Provincias de Bogotá, Pamplona, Antioquia y Cartagena, y de las otras que se hallaban libres lo eran igualmente hombres escogidos entre los más distinguidos de ellos.

ARCHIVO DEL GENERAL SANTANDER

CARTAS INÉDITAS DE LOS GENERALES J. G. PÉREZ, M. CEDEÑO, J. A. PÁEZ Y DEL ALMIRANTE L. BRION

Rosario de Cúcuta, Junio 22 de 1820

Mi querido General: ¡ Qué tarde he tenido el honor de recibir su muy apreciable carta! Cuando vino estaba el Ejército en San Cristóbal y yo enfermo en esta villa; mi carta quedó allí y sólo supe por Briceño que usted se había acordado de mí. Por fin yo fui á San Cristóbal y encontré mi querida carta, de mi antiguo amigo Santander, que es hoy el mismo que cuando lo conocí en Venezuela. Es una dicha que ni la fortuna ni el poder alteren los sentimientos de usted para sus pobres amigos.

¡ Qué bueno que yo pudiera ir siquiera por ocho días á Bogotá, para tener el placer de verlo á usted y de ver una vez siquiera la hermosa capital de Cundinamarca! Así se cumplirían los deseos que siempre he tenido de contemplar el suelo donde han nacido tantos y tan célebres hombres. Ojalá que yo pueda algún día elegir el lugar de mi residencia perpetua; entonces usted no puede dudar cual será mi elección; cualquier pequeño lugar de la antigua Nueva Granada.

Doy á usted, mi General, las más humildes gracias por su generosa oferta; nunca olvidaré tantas pruebas de cariño y amistad.

Soy, mi General, con la mayor consideración y más sincero afecto, su fiel amigo.

JOSÉ GABRIEL PÉREZ

República de Colombia—Luis Brion, del Orden de Libertadores, Almirante de la República y General en Jefe de los Ejércitos, etc. etc. etc.

Al Excmo. Sr. Vicepresidente del Departamento de Cundinamarca, ciudadano General Francisco de Paula Santander, etc. etc. etc.

Sírvase V. E. aceptar el testimonio de mi más profunda gratitud por el honor que me dispensa en su oficio, fecho en el Palacio de Bogotá el 14 del corriente.

Presento mis sinceras felicitaciones al noble pueblo de Cundinamarca por tener inmediatamente al frente de su Gobierno uno de sus más ilustres ciudadanos, cuyos distinguidos talentos y renombrado valor han contribuido tan poderosamente á lanzar del seno de la Patria al común enemigo.

V. E. no dude que la Marina nacional, que tengo el honor de mandar, no se preciará de haber prestado dignamente sus servicios hasta que el pabellón de la República no domine exclusivamente la dilatada extensión de las costas colombianas.

Acepte V. E. mis sentimientos de respeto y alta consideración.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Secretaría del Almirantazgo en la Villa de Barranquilla,
Julio 30 1820.

L. BRION

Angostura, Agosto 2 de 1820

Mi amado General y amigo: Desde que se verificó nuestra segregación he tenido la satisfacción de haber escrito á usted tres, y me acompaña hasta ahora el dolor y sentimiento de no haber recibido contestación alguna, cuando principalmente mi primer objeto en ellas ha sido tener un conocimiento individual de su estado y permanencia, dándole igualmente una científica prueba de aquella amistad sincera que á usted profeso.

Sin embargo, por cuarta reitero á usted mi cariño y cumplimiento en ello con el deber característico de mis sentimientos, y al mismo tiempo espero que en lo sucesivo limite usted un momento para extender su correspondencia á quien tiene la satisfacción de titularse su amigo afecto y servidor.

MANUEL CEDEÑO

Achaguas, Septiembre 9 de 1820

Querido compañero y amigo: Felicito á usted por los triunfos repetidos de nuestra armada en el Magdalena, atendida esa serie de sucesos, que no podían esperarse si los pueblos no se hubieran decidido á cooperar tan manifiestamente. Ya en mi concepto no es problemática la libertad de Colombia. Ojalá pronto recojamos el fruto de tantos sacrificios.

Por todas partes se está dejando ver la luz de la libertad en esta Provincia. Había pueblos tan perversos que ni las armas, ni la razón pudieron en tanto tiempo reducirlos; y los tiene usted tan decididos á tomar las armas en favor de la República, que se han formado escuadrones con hombres que jamás habían visto el pabellón tricolor; las tropas realistas que ocupan á Barinas se desertan y se presentan diariamente á mis guerrillas avanzadas; tengo ya porción de hombres del regimiento de *Dragones Leales*, que se han venido con las armas, y aseguran que el Regimiento entero se vendrá muy en breve. Aquí tengo ya el primer caudillo de las guerrillas españolas en el Occidente de Caracas. Hace cuatro días que se me presentó, y antes de anoche vino desde San Carlos el Teniente Coronel graduado D. Fernando Torralba á presentármese y ofrecirme cerca de doscientos hombres que han sido los más valientes que ha tenido el Ejército español. Me dice que Morillo no ha hecho aún preparativo de ofensa ni defensa; que mantiene divididas las fuerzas y que el silencio que guarda no le permitió inquirir cosa alguna.

He vuelto á recibir pliegos de Morillo y Morales, proponiendo otra vez suspensión de hostilidades, y mi contestación ha sido negativa, fundado en las mismas razones de la anterior, que habra usted visto. Hace porción de tiempo que no recibo carta de usted; yo le repito nuevamente que tengo el mayor placer con la correspondencia, y que usted sin embargo me la niega; y no creo que haya ocupaciones que impidan cumplir con el deber de un amigo. Jamás faltaré por mi parte, aunque usted no me escriba una letra.

Soy de usted siempre su afectísimo amigo y compañero
q. b. s. m.

JOSÉ ANTONIO PÁEZ

Achaguas, Septiembre 30 de 1820

Tengo el mayor placer de anunciarle el recibo de su apreciable de 6 de Agosto, que ha llegado ayer á mis manos. Siento en verdad que usted se haya persuadido que la carta que le dirigí en 1.º de Junio tuviese otro objeto que indemnizarme de la voz común que suponía gastos superfluos ó invenciones antojadizas en el Ejército de Apure; no es decir que usted tuviera parte, ni yo jamás le haría injusticia de considerarlo en el número de los hombres que no reflexionan. Una y otra vez he meditado sobre las reflexiones que usted

me hace, y las considero tan juiciosas que me sujetaría á la crítica general si llegase á proferir una sóla expresión que las contradijese. Nadie hasta hoy ha dudado de su tino para mandar, de su interés por la causa común, de su juicio para pensar y de cuantas cualidades puede reunir un Magistrado. Yo soy su primer panegirista, y el primer elogio que le publico es ese método para conservar los pueblos en estado de no confundir la libertad con el despotismo; así es que yo no podía prever las circunstancias en que se hallaba cuando mandé mi comisionado; pero luégo que usted ha hecho una aclaración exacta, confieso que hizo cuanto pudo y más de lo que debía.

Jamás he dudado que usted haya tenido otros sentimientos que los de un buen republicano, y por lo mismo jamás he creído que usted haya hecho distinción de países: Colombia es su país; Colombia es su preferida; conozco á usted muy de cerca y nunca había formado una idea contraria; tales sentimientos están perfectamente ligados con los míos, y esta nueva unión hará más indisoluble mi amistad.

Persuádase usted, compañero, que mi corazón es incapaz de abrigar un sentimiento contra usted y cada día deseo que nuestra unión sea más perfecta y que nunca, nunca, he variado de estos principios. Aparte, pues, cualquiera ligera idea que le haya obligado á formar la lectura de mi carta y viva seguro que soy su amigo con particularidad.

Mi Ejército es muy lucido; la infantería inglesa alcanza á 500 hombres con elegante disciplina y mucha subordinación, que no conocían; la del país es también excelente, de modo que yo creo la libertad de estas Provincias realizada muy en breve. Esta Provincia se ha quitado la máscara; los hombres, los pueblos enteros se desertan al enemigo y vienen á tomar las armas. Jefes enemigos que habían sido perversísimos están hoy conmigo, y así va todo. Repito á usted, compañero, que su correspondencia me sirve de placer y que no se tarde en escribirme. No dude del afecto que siempre le ha profesado su amigo que lo ama de corazón,

JOSÉ ANTONIO PÁEZ

.....
Achaguas, Septiembre 23 de 1820

Mi estimado compañero y amigo: Aunque no hay por ahora ninguna noticia particular que comunicarle, porque todo lo bueno lo tiene usted allá, tomo la pluma por el placer que me queda de escribirle. La campaña va á abrirse en bre-

ves días y mis marchas serán muy prontas. Yo me prometo que no habrá ningún poder que se oponga al rescate de Venezuela; pronto será libre y pronto quedará reunido el grande Estado que va á formar la felicidad duradera de la República. Si Cartagena, como me prometo, llega á libertarse en breves días, no queda entonces una duda que toda Venezuela sea ocupada por nosotros, como una consecuencia forzosa. No olvide usted comunicarme los sucesos que ocurran por allá.

Desea á usted felicidades su siempre fiel amigo y compañero q. b. s. m..

JOSÉ ANTONIO PÁEZ

Mantecal, Diciembre 18 de 1820

Estimado compañero y amigo: Siento infinito no tener ahora de qué hablarle porque este estado de calma nos ha impuesto un perpetuo silencio y me tiene tan apático y melancólico que yo no sé qué hacerme; no hablaré pues á usted de guerra, pero para usted sobra materia.

¿Dígame usted como podré sostener de carne al Ejército del Bajo Apure, el del Alto y el de Morillo? Si quiero conservar los caballos, se me hace tan difícil que es necesario dejar perecer de hambre las tropas; con que no admite medio esta disyuntiva: ó pasan necesidades, ó quedamos sin remontan en esos caminos de Trujillo. Agregue usted á esto las escaseces que hay ya de ganados y lo indómitos que están, pues es llegado el caso que para cogerlos se han de sacrificar precisamente hombres y caballos. Pero esto sería nada si tuviésemos siquiera la esperanza de pelear, que es el consuelo del militar. Reducidos ahora á vivir miserables, sin más recursos que el toro asado; sin hallar un medio real, y yo particularmente; sin tener que dar á una familia tan larga, que me pide diariamente y me manifiesta sus necesidades, ¿cómo podré estar? Resuelto á ahorcarme de la vista de tanta miseria.

Yo no puedo encontrar voces, compañero, con que manifestar á usted la eterna gratitud que le conservo, cuando en medio de tanta miseria es usted el único que se ha dedicado á remediarla. Usted me ha sacado de mis apuros; usted, en medio de tantos que lo rodean, ha sido el único que se ha dedicado á protegerme; á usted, en fin, es á quien debo el medio desahogo en que me hallo de la turba de comerciantes que me acribillaba; por esto repito que mi gratitud hacia usted no

tendrá límites; que yo jamás ponderaré bien su actividad, su esmero, sus esfuerzos y más que todo su desinterés tan laudable y esa deferencia para todo país que pelea por la libertad. Jamás pues borraré de mi memoria semejantes sentimientos y nunca dejaré de ser su primer panegirista.

Por la oferta que usted me hace de \$ 10,000 y que destine un Oficial para que los conduzca, dirijo al Teniente Coronel Ignacio Melián para que tenga usted la bondad de remitírmelos con él.

Estoy resuelto á hacerle á usted una visita y estarle dando abrazos un mes, y aguardo al Presidente para tomar su permiso para ir; si me lo concede quedaremos sin lengua por conversar; nos desquitaremos y yo descansaré de los toros que vivos y muertos me persiguen; ojalá se cumplan mis deseos. Nada tengo que decir á usted sino que soy su primer amigo que lo ama de corazón.

JOSÉ ANTONIO PÁEZ

Achaguas, 24 de Diciembre de 1820

Estimado amigo y compañero: Aunque escribí á usted con Melián, diciéndole que lo enviaba con el objeto de que me remitiese los \$ 10,000 que tuvo la bondad de ofrecerme, he resuelto que vaya el Sr. General Torres para que imponga á usted á la voz, primero de las miserias mías y del Ejército, y segundo, para que circunstanciadamente dé á usted noticias de cuanto desee saber, con respecto á situación, ocurrencias, etc., de esta parte. Así quedará usted enterado de todo lo que ha ocurrido y ocurre al presente, y yo complacido de haber presentado á usted una ocasión que apetece. Por el mismo General se convencerá usted que en ningún tiempo había hecho á la República un servicio tan estimable ni á los menesterosos una obra de caridad tan grande. Este caso: contempla usted al Ejército de Apure, llamándolo además bienaventurado por la pobreza, si es que ésta en nuestros tiempos puede servir de mérito para la vida póstuma. Yo espero por tanto que usted hará sacrificios de republicano y amigo y que me mandará con qué hacer muchas limosnas á su nombre.

Ahora voy á pasar el tiempo del armisticio cogiendo treinta y seis mil toros que me pide el Presidente; de modo que yo he sido el aprovechado con el armisticio. Aseguro á usted que hasta ahora nada me había arredrado, y treinta y dos mil españoles no me habían hecho desvelar, pero sí los

toros, porque están tales que necesitan treinta y dos mil hombres y treinta y dos mil caballos.

Lo considero á usted muy complacido con las interesantes noticias del Sur; ellas presentan el aspecto más lisonjero, pero mucho temo que en las presentes circunstancias los ánimos decaigan. Ojalá no suceda así y los triunfos sigan hasta conseguir el total establecimiento de la República.

Aunque en la carta que le dirigí con Melián le dije que me aguardase, todo ha cambiado ahora y en vez de ir á disfrutar por algunos días la campaña de usted, me traslado á las sabanas á lidiar con los toros vivos y los toros muertos; pero tendré paciencia hasta que los godos me la paguen. Melián va á las órdenes del General Torres, sirva á usted de gobierno.

Adiós, compañero; le desea felicidades su invariable amigo que lo ama de corazón,

JOSÉ ANTONIO PÁEZ

BOGETOS BIOGRAFICOS

PIÑERES DE GZ. VICENTE CELEDONIO—*Notas biográficas del Dr. Vicente Celedonio Gz. de Piñeres*—(De folleto publicado en Mompós en 1882).

En el cuartel general en el Cuzco, el 5 de Julio de 1825, expidió el Libertador el siguiente certificado:

"Es notorio que la familia de los Piñeres en Colombia es una de las primeras que se lanzaron en la revolución y no omitieron nada en favor de la independencia y de los derechos del pueblo americano; y sé de una manera positiva que por tales principios perdieron su fortuna y derramaron su sangre, por cuyo motivo yo los he juzgado como unos de los fundadores patriarcas de la Independencia. Debo á dicha familia, y particularmente al padre del que representa, la decisión más particular que tuvieron por mí, pues que él con los valerosos momposinos me abrieron las puertas para triunfar de los opresores en 1812."

Refiérese esta última parte de aquel honroso documento al esclarecido ciudadano Dr. Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñeres, prócer de la revolución americana y uno de los principales caudillos del alzamiento popular con que la ciudad valerosa abrió el camino de la independencia absoluta.

España desde el principio de su dominación, no se apartó de su política de tiranía y de injusticia, que fueron

armas contra ella misma cuando los pueblos comenzaron á despertar de su abyección y á sentir el fuego de la dignidad ultrajada.

En 1781 los inmortales Comuneros dieron ejemplo de insurrección, y su martirio enseñó á morir por la Patria. Si entonces se hubieran seguido los consejos del intrépido Galán, sin duda que la libertad de Colombia contara una centuria, y la independencia no hubiera costado tanto y tan cruentos sacrificios. Mas quedó latente la idea redentora, y cuando la fecunda revolución francesa expuso ante el mundo y los tiranos la solemne declaración de los *Derechos del hombre y del ciudadano*, la conmoción estuvo á punto de estallar decididamente.

Estaba reservada al año décimo del siglo la gloria de ver nacer en sus días aquella estupenda revolución que partiendo del 6 de Agosto inmortal, y después de una larga lucha de titanes, terminó con el triunfo para siempre de la libertad y la creación de tres naciones soberanas.

Al contrabando, que trajo acá del mar el *Contrato social* y el *Código de la Naturaleza* y tantas obras doctrinales de los numerosos adalides del filosofismo, que impulsaban al género humano á la insurrección contra el despotismo, se debió la buena suerte de conocer el venerable libro de donde el ilustre Nariño tradujo aquella elocuente manifestación que sometida á la especulación de los espíritus fecundó en ellos las ideas regeneradoras que llegaron luégo al desarrollo.

Así, la revolución de la Independencia nació de profundas convicciones; y como ya se ha observado, fueron los profesores del derecho el mayor número de sus iniciadores, contándose entre ellos al Dr. Piñeres, cuyo claro talento y juicio recto le valieron una apreciable reputación en el foro; á lo que unía otras cualidades que le aseguraron general estimación.

Era afable en su trato, discreto, ingenuo en sus afecciones, de modales cultos y hombre de bien.

Nació en la villa de Mompós el 3 de Marzo de 1772. Su padre el regidor comisario D. Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres de Zayas, que tuvo cargo importante de la Real Hacienda, fue colateral cercano del Regente visitador del Nuevo Reino D. Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, quien ejerció interinamente el Virreinato; y por su madre D^a Micaela de Cárcamo y Urdiales tenía entroncamientos de familia con la ilustre de Narváez y Latorre, que poseyó título de Castilla; mas despreció siempre las necias preocupaciones de nacimiento y amó la igualdad sinceramente.

Queriendo sus padres proporcionarle una carrera que correspondiera á sus aspiraciones, juntamente con su hermano D. Germán Gutiérrez de Piñeres, que firmó más tarde el acta de independencia absoluta de Cartagena, le enviaron á estudiar á la capital de la Colonia, donde fue condiscípulo de Zea, de Crisanto Valenzuela y García Evia, y en donde cultivó amistad también con otros muchos propagadores después de la doctrina republicana, con los cuales en relación, entró en el plan de la revolución desde el principio.

De regreso de Santafé eligió para esposa á D.^a María Ignacia Vásquez de Mondragón, nacida el 10 de Febrero de 1778, é hija de los acaudalados y respetables vecinos de Mompós D. Ignacio Vásquez de Mondragón y Godoy, que gozaba del real privilegio de Asilo, y D.^a Sebastiana Godoy de Martínez de Grimaldo, quienes contaron en su parentela al célebre Ministro Favorito, árbitro una vez de los destinos de la nación española. En la misa del jueves 17 de Abril de 1796 recibieron la bendición en la parroquia de La Concepción; y entrados ya en el completo goce de las tiernas fruiciones del hogar, fundaron el suyo honrado y una descendencia honorable, en que figuran los Generales Juan Antonio y José María Gutiérrez de Piñeres, miembros del Ejército Libertador, y el malogrado Capitán Manuel Gutiérrez de Piñeres, sacrificado en 1817.

En tiempo del Gobierno español sirvió el Dr. Piñeres algunos destinos públicos: fue Alcalde ordinario de Mompós en 1801 y 1802, Regidor Alguacil mayor del Real Cabildo en 1803 y 1804, en 1806 á 1808, empleo que volvió á ejercer en 1810, con cargo de Alcalde ordinario de primer voto.

Cuando los sucesos políticos de España y la cesión de la corona al Emperador de los franceses se supieron aquí, el Dr. Piñeres fue diputado por el Ayuntamiento á Cartagena, para tratar de asuntos del servicio público; y fue depositario otra vez de la confianza del Cabildo, que le comisionó también para entenderse allá verbalmente con el brigadier Vacarro, enviado por la Junta de Sevilla.

Abierto el camino de la revolución, el entusiasmo que precipitó á los pueblos en ella tuvo gran calor y su más osada manifestación en Mompós, emporio entonces de las riquezas de todo el Magdalena y centro de quince mil almas que formaban su importante, laboriosa población.

De espionaje y no realizados proyectos fueron los primeros meses del año, y frecuentes las reuniones patrióticas, muchas de las cuales se verificaron en la casa de campo del Dr. Piñeres, nombrada del *Tejar*. Mas cuando se supieron los su-

cesos ocurridos en Santafé del 20 al 23 de Julio, y la independencia del Consejo de Regencia, con obediencia al Soberano, que se proclamó en aquella capital, el Dr. Piñeres, como Alcalde ordinario de primera nominación, con el que lo era de segunda D. Pantaleón Germán Ribón, patriota decidido, reunieron el Cabildo en la noche del día 5 de Agosto para deliberar una resolución terminante.

La discusión fue acalorada, pues había dos españoles vocales de aquel Cuerpo; mas dominó al fin la opinión en favor de la independencia absoluta, emitida francamente por los demás capitulares, entre ellos el Dr. Piñeres. Y es notable coincidencia: en la noche del 5 de Agosto, veinte años antes, se derrocó en Francia el régimen feudal.

El domingo 6 de Agosto de 1810, conforme á lo decidido en la noche anterior, reunidos en la plaza de San Carlos el Cabildo y el pueblo de Mompós proclamaron solemnemente la *independencia absoluta de la España y de toda extranjera dominación*. Fue el Dr. Piñeres uno de los principales autores de este hecho glorioso, el primero de aquella naturaleza que tuvo lugar en las antiguas colonias ibéricas.

Los momposinos, ardientes por temperamento, altivos y republicanos de corazón, vieron en la independencia una necesidad imperiosa y en la revolución la razón del derecho contra la violencia. Si se toma en consideración lo sucedido el 25 de Junio anterior, en que ellos verificaron el atrevido lanzamiento del Jefe militar español D. Vicente Talledo, y si se juzga en su verdadera significación la conducta que Mompós vino observando desde los acontecimientos políticos de 1808, aparte de los sucesos ulteriores, se convendrá en que el 6 de Agosto no fue un accidente sino un acto madurado, á cuya meditación no concurrieron ni malas pasiones ni mezquinas influencias.

Aquel mismo día fue el Dr. Piñeres elegido Presidente del Ayuntamiento y encargado del mando civil del Departamento, el cual conservó hasta 1815, en que la suerte adversa sometió á duras pruebas la firmeza de nuestros mayores y el temple de alma que los hizo héroes.

De espíritu esencialmente republicano, amante de las virtudes de los Gracos, á quienes tomó por modelo de adhesión á la causa popular, sin malear nunca sus principios ni perder un instante la fe y la energía, fue el Dr. Piñeres en el Gobierno activo mandatario, y en los clubs como en las asambleas públicas tuvo su palabra fuerza de convencimiento; creándose por su civismo una reputación, que por acrisolada que fue no habrá estado exenta, como todo en el mundo, de apasio-

nados conceptos en contrario. Jamás transigió con los enemigos, y su fin desventurado y funesto, después de siete años de buenos y continuados servicios, prueba muy bien la fidelidad de sus principios y la constancia y entereza de su carácter.

El acta del pronunciamiento del 6 de Agosto no fue aprobada por los gobernantes de Cartagena, de cuya provincia era Mompós parte, y por el contrario empezó á manifestarse un enemigo descontento, por lo cual, reunido el Cabildo el 17 de Agosto, á proposición del vocal Dr. José María Gutiérrez de Caviedes, cuyo carácter decidido y enérgico le valió el sobrenombre de *Fogoso*, se separó de la Provincia el Departamento de Mompós, quedando así erigido en *Estado soberano libre é independiente*. El Dr. Piñeres cooperó á la medida, y la primera autoridad civil le fue ratificada.

Tales fueron las legítimas razones que tuvo Mompós para separarse de su cabecera, y no por rivalidad y censurables pretensiones, como se haya dicho alguna vez erradamente.

Habiéndose apresurado la instalación de una nueva Junta Suprema en Cartagena, lo cual se verificó el 14 de Agosto, se convocaron dos diputados que representaran en ella al Cabildo y Distrito de Mompós, siendo sus vocales. Comunicado por expreso el aviso oficial, apenas se recibió aquí, se hizo la elección en Cabildo abierto, resultando favorecido para uno de los dos diputados el Dr. Piñeres.

No fue esto una abdicación de los principios proclamados ni vacilación en el camino de la independencia. Pensóse que aquellos diputados, cuyas ideas y acendrado patriotismo eran ya conocidos, pudieran servir mejor en aquella corporación los intereses del nuevo Estado y las aspiraciones generales, influenciando para que se aceptase el acta del 6 de Agosto y se aunaran así los esfuerzos en favor de la causa del pueblo. Partió en efecto el Dr. Piñeres para Cartagena y se incorporó á la Junta el 13 de Septiembre, juntamente con el otro diputado D. Gabriel Gutiérrez de Piñeres, asociándose ambos al Gobierno en la Sección de Justicia y Hacienda.

En vano se interesó el Dr. Piñeres por obtener el reconocimiento de la independencia absoluta proclamada en Mompós; y viendo que las hostilidades comenzaban, hasta hallarse ya de comisión de guerra contra la *insurgente* villa, resolvió separarse de la Junta, no sin incriminar la conducta del Gobierno, y regresó hacia el mes de Noviembre, continuando en el ejercicio de la primera autoridad civil del Estado;

puesto en el cual cooperó á prevenir los elementos de defensa contra la invasión que se preparaba.

Entonces fue cuando los patriotas momposinos, dirigidos por el benemérito Coronel Valest, miembro del Ayuntamiento y antiguo Oficial de la marina española, fabricaron pólvora y construyeron sus renombrados *cañones de guadua*, con que resistieron del 21 al 23 de Enero de 1811, en el punto de *La Quinta*, á la expedición realista de veteranos del *Fijo*, que mandaba el comisionado director D. Antonio de Ajos.

Adversa la suerte á los patriotas en este primer combate, fue disuelta la Junta Patriótica, título que asumió el Ayuntamiento de Mompós desde que fue desconocido por las autoridades de la capital; y el Dr. Piñeres, Presidente de ella, emigró á la Provincia del Socorro, sufriendo la confiscación de sus bienes y una constante persecución.

El 11 de Noviembre de 1811 proclamó Cartagena la independencia absoluta, y libre así la Provincia de la dominación realista, y cesando por las demandas del patricio Gabriel Gutiérrez de Piñeres, caudillo de aquella trascendental revolución, las pesquisas contra los patriotas de Mompós, su villa natal, y declarado nulo cuanto en su contra practicara Ajos, ellos pudieron restituirse á sus hogares con sus familias, que habían huido también del perseguimiento. Regresó así el Dr. Piñeres, siempre vivo en su corazón el fuego de las virtudes cívicas y aquella eficacia que no debilitaron nunca los reveses ni el mayor infortunio.

Era ya el año de 1812. Las hostilidades de los realistas de Santa Marta pusieron en situación apurada á Mompós, cuando casi toda la Provincia estaba en poder de los partidarios del Rey, cuyas pretensiones eran ocupar esta villa y caer sobre Cartagena, donde el descaecimiento de ánimo era grande y eran débiles las fuerzas materiales.

Notable fue entonces la actividad y el laudable celo del Corregidor Piñeres; y en la gloriosa jornada del 19 de Octubre, en que el Gobernador Capmany y el Comandante de sus tropas D. Esteban Fernández de Leon pretendieron someter á Mompós, se le vio donde estaba el peligro, animando á los combatientes con la palabra y el ejemplo, contribuyendo de este modo á la victoria.

Este triunfo, que enaltece la vida militar del bizarro director de la guerra Coronel Ribón, Jefe de los momposinos en el aludido combate, salvó la libertad y la independencia del Estado de Cartagena, y conquistó para Mompós una gloria imperecedera, que honró la Cámara de Representantes en su acto legislativo de 2 de Noviembre siguiente, concediénd-

dole el título de CIUDAD VALEROSA con que brilla en la historia.

Por este mismo tiempo las desgracias de Venezuela, sometida á la opresión del ejército vencedor de Monteverde, trajeron á la Nueva Granada aquel puñado de imponderables héroes, entre los cuales se distinguía ya SIMÓN BOLÍVAR, predestinado á ser el libertador de la Patria y fundador de nuestra nacionalidad, quien fue ocupado por el Gobierno de Cartagena en una comisión subalterna é insignificante. Nutriendo él en su cerebro ideas generosas y lleno de aspiraciones patrióticas, emprendedor y activo, halló allí su genio campo estrecho, y acometiendo operaciones que encendieron los celos de su Jefe el General Labatut, se vio precisado á trasladarse á Mompós, entonces paladín de la independencia. Presentado por el Oficial Villar, Jefe aquel día de facción, al Corregidor Piñeres, éste lo recibió con amistosa expansión y le hospedó en su casa durante su permanencia en esta ciudad.

Contribuyó á que se le reconociese por Comandante de este Distrito militar, y poniendo al servicio de sus elevadas miras la buena reputación de que gozaba y la influencia de su autoridad y sus recursos, desplegó el mayor interés en la organización de la fuerza de aquellos cuatrocientos campeones con que Bolívar emprendió su camino victorioso desde el Magdalena á la frontera y de allí hasta la cumbre del Avila, con cuyas memorables campañas libertó toda aquella parte de la Nueva Granada y dejó redimida á Venezuela. Esta es la razón por que el Libertador dijo en el Cuzco, refiriéndose al Dr. Piñeres, "*que él con los valerosos momposinos le abrieron las puertas para triunfar de los opresores en 1812.*"

Consumada la reacción en la vencida Provincia samaria y encendida de nuevo con suma vehemencia la guerra, fue menester la mayor actividad de los patriotas para salvar del peligro la República. El Corregidor Piñeres desplegó en este sentido sus recomendables aptitudes; y fue entonces cuando engancho soldados pagados con su propio dinero organizó una Compañía de infantería, de que fue Capitán su hijo el distinguido Oficial Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres y la cual sostuvo también á sus expensas.

Todo el año de 1813 y el siguiente fueron de constantes operaciones y azares, pues los realistas, haciéndose fuertes otra vez en la banda oriental del río, amenazaban el Estado. No desmayó el Dr. Piñeres en la patriótica labor y se mostró como antes digno de la confianza en él depositada.

Cuando el Libertador vino á emprender las campañas

de Santa Marta y Maracaibo y reconquistar la libertad de Venezuela, hallando de parte de los gobernantes de Cartagena la más absurda oposición á los designios y las órdenes del Gobierno general, de la que fue principal motivo la gratuita enemistad de algunos Jefes existentes en aquella plaza y el odio y la rivalidad de Castillo, Comandante general de la Provincia, el Dr. Piñeres hizo cuanto estuvo de su parte para obtener una solución favorable á las patrióticas miras del General Bolívar, y fue de los más interesados y diligentes en darle la columna auxiliar de setecientos veteranos, gran número de voluntarios momposinos, con que en Marzo de 1815 marchó á someter á la obediencia á los alzados.

Hablando de estos sucesos dice un historiador: "*En Mompós le acogieron con entusiasmo y aun con delirio: allí mandaban los Piñeres, leales amigos del Libertador.*"

El 29 de Abril de 1815 el Coronel realista D. Ignacio de Larruz, que espía la situación de esta ciudad, punto muy importante para las operaciones de la guerra, la atacó con fuerzas mayores y regladas, cuando apenas la guarnecían unos pocos milicianos y gente colecticia. Ni el valor de los combatientes, ni el arrojo indomable de su Jefe, ni la enérgica cooperación del corregidor Piñeres, esta vez bastaron á decidir en favor de los defensores de la libertad y del derecho á la mudable diosa que coronó aquel día las sienas del partido español.

Ocupada Mompós por los realistas, el Dr. Piñeres, á quien persiguieron con ahinco, se dirigió acompañado de su familia, camino á pie, por entre montes y cenagales, hacia la margen del Cauca, donde se juntaron los derrotados para procurar nuevos servicios á la Patria. Sufrió entonces la pérdida de sus bienes, y hasta sucedió que las valiosas joyas de su esposa, lo único que habían salvado de la confiscación y el saqueo, le fueron robadas en poder de la respetable anciana su suegra, cuando emigró de esta ciudad algunos días después de haberse apoderado de ella el enemigo.

Unido al Coronel Ribón y otros momposinos, con ellos se encontró en Julio en la acción de Magangué, contra el mismo Coronel Larruz, y derrotados allí, se dirigió al interior de la Provincia, teniendo que abandonar á su familia, que huyendo también llegó hasta el pueblo de Majagual, donde su esposa fue aprehendida y reducida á prisión. A principios de Agosto se juntaron de nuevo en Magangué.

En este lugar se reunió el Dr. Piñeres al General Florencio Palacios, su amigo desde 1812, quien obraba por su cuenta con una división sobre Mompós, con ánimo de rescatar

esta ciudad, cuya ocupación por los enemigos se tenía por una gran fatalidad. Grande empeño puso el Dr. Piñeres en que aquellas operaciones produjeran el resultado apetecido; mas no fue así por accidentes naturales, y porque haciéndose cada día más angustiada la situación de Cartagena, amenazada por Morillo, pidió el Gobernador militar de aquella plaza al General Palacios que le auxiliase con sus tropas. Solicitó el Jefe venezolano la opinión del Dr. Piñeres, y de acuerdo con él se puso en marcha con la división por las sabanas. Acampañóle el Dr. Piñeres, que llevaba consigo su familia.

Así fue como pasó él á hacer parte de los defensores de la Ciudad Heroica en los primeros meses del horroroso sitio de 1815, hasta que verificado el motín del 17 de Octubre, que confirió el mando de las armas al General Bermúdez, valeroso caudillo nacido para la libertad y para la gloria, por temores de una reacción fue el Dr. Piñeres reducido á prisión en unión de Palacios, el después General Francisco de Paula Vélez, que fue también su compañero de infortunio en Casa Fuerte de Barcelona, y de otros patriotas adictos á Bolívar, que habían opinado francamente aquel día que debía llamársele en tan apuradas circunstancias. Encerrósele en el castillo de Bocachica, antigua prisión del Gobierno español, y permaneció allí privado de la libertad y de servir á la Patria, su constante anhelo, hasta que resuelta la evacuación de la plaza, abierta su prisión, se embarcó el 6 de Diciembre con su esposa y sus hijos, quienes sufrieron también las penalidades del sitio, en la goleta *Republicana*, su capitán Joanny, que forzando atrevidamente el paso, libró desespearado combate en la bahía.

Conociendo lo peligroso y arriesgado de la navegación en aquel pequeño buque por entre los numerosos enemigos, el capitán de un bergantín inglés, amigo de sus hermanos el Dr. Germán y Gabriel Gutiérrez de Piñeres desde que en unión del bravo malogrado Coronel D'Elhuyar y otros muchos patriotas los había conducido al destierro á que los condenaron las funestas exaltadas pasiones de los gobernantes de Cartagena, instó al Dr. Piñeres para que se trasladase á su barco, haciéndolo en efecto así con toda su familia. El Capitán del buque no consintió en el trasbordo de los Dres. García de Toledo y Miguel Díaz Granados, inseparables amigos que iban también en la *Republicana*, y que apresados luego rindieron por la Patria la vida en el patíbulo.

Salidos los emigrados de la bahía por en medio de la arrogante escuadra enemiga, fue también acañoneado y perseguido el bergantín en que iba el Dr. Piñeres, por lo que

teniendo que mudar de rumbo, hizo más larga y angustiada su navegación, en que perdido el derrotero y agotadas enteramente las provisiones, se hacia esperar de seguro la muerte. A los diez y siete dias de aquel azaroso y desgraciado viaje recalaron casualmente á la pequeña isla inglesa del *Caimán*, al sudoeste de Jamaica. Allí permaneció algunos días con grandes penalidades, no teniendo absolutamente recursos con qué subvenir á las más imperiosas necesidades de él, de su esposa y de sus hijos, y temiendo á los enemigos, cuyos cruceros infestaban el mar.

La generosidad del honrado español D. José Ruiz, su compañero de emigración, le proveyó á préstamo de algunos recursos con que pudo pagar deudas contraídas allí y trasladarse á Jamaica, donde pensó encontrar al Libertador. En Kingston tuvo ocasión de ver una copia de la lista de los proscritos que trajo Morillo, en la cual estaba señalado el género de muerte á que los tenía condenados ya la tiranía española; en ella decía: "*Los tres hermanos Piñeres, ahorcados.*"

En esta isla padeció también indecibles tormentos, en la mayor miseria, sufriendo todos enfermedades por consecuencia del sitio. Allí vendió hasta la última prenda de familia que quiso conservar; y merced á la bondad, que supo agradecer con alma tierna, de un esclavo leal, no fueron aún mayores sus sufrimientos.

A fuerza de afanes logró pasar á los Cayos y llegar á Haití, cuyas amables, deliciosas playas recibieron á los emigrados con fraternal cariño, y fue á Puerto Príncipe, donde el Libertador, auxiliado por Petión, el ilustre protector de los esclavos y cuya memoria ha de ser siempre muy grata á los colombianos, aprestaba una atrevida expedición de trescientos campeones con qué volver sobre Venezuela á llevarle la libertad, en momentos que un brillante ejército era dueño de aquella heroica tierra y sometía á poca costa la patria granadina.

Recibióle Bolívar con alegría y particular distinción, y departieron amistosamente sobre recuerdos de un pasado feliz, que hacia más intenso su afecto y más firme su adhesión.

Aprontados los recusos de la empresa reunió el General Bolívar á los principales emigrados en casa de la Sra. Bruvil, á fin de que se sometiesen á un plan de operaciones y eligiesen Jefe de confianza para dirigir la expedición. Concurrió á la reunión el Dr. Piñeres, cuyas patrióticas intenciones tuvo en buen aprecio el Libertador, y fueron las otras personas más notables de aquella memorable junta los Generales Mariño, Piar y Mac'Gregor, el magnánimo Brión, Bermúdez,

Germán y Gabriel Gutiérrez de Piñeres, el Dr. Francisco Antonio Zea, Soublette, Pedro León Torres, Briceño Méndez, Anzoátegui é Ibarra, Justo Briceño y Aury, y otros que habían prestado señalados servicios á la Patria.

Bermúdez y Aury se opusieron al nombramiento de Bolívar para Jefe, propuesto por Brion; mas fue aprobado por los demás miembros, habiendo sido el Dr. Piñeres uno de los más entusiastas sostenedores de su elección, pues desde antes tenía fe ciega en la predestinación de aquel noble caudillo.

Desde aquel mismo momento pidióle un lugar en la expedición, el cual le negó por estimación y por cariño, á pesar de sus repetidas instancias. Para decidirlo á quedarse en Haití le hizo cargo privado de agente del Gobierno, recomendándole con especialidades al bondadoso Presidente de la isla, quien prodigó al Dr. Piñeres todas sus atenciones durante su permanencia en ella.

Cuando partió la expedición de los Cayos quedó el Dr. Piñeres en la ciudad de Jacmel, de donde unos meses después se trasladó á Puerto Príncipe, á instancias de Petión. Allí tuvo el contento de abrazar de nuevo al Libertador, quien después de haber conducido victoriosa su célebre expedición á las costas de la Patria, abriendo la lucha de la reconquista de la libertad de Venezuela, se vio precisado á volverse á quella Isla que le acogió en su infortunio, por motivo del motín de Güiria.

Otra vez con la protección del inmortal caudillo de la República dominicana trabajaba allí el Padre de la Patria por preparar una nueva empresa de guerra, cuando fue invitado á que volviese á dirigir la de Venezuela; y en los buques del almirante Brion, este hijo de la hospitalaria Curazao, quien con singular desprendimiento dio al Libertador cuanto era suyo para la libertad de Colombia, dio la vela del puerto de Jacmel, el 21 de Diciembre en 1816. En esta vez le acompañaban el Dr. Piñeres con sus tres hijos, oficiales de la República, y su hermano Gabriel Gutiérrez de Piñeres; contando entre sus camaradas á los Generales Palacios y José Gabriel Pérez, uno de los que suscribieron el acta de independencia absoluta de Venezuela, y el Coronel Chamberlain, quien murió juntamente con él, sacrificado en la Casa Fuerte de Barcelona.

La expedición llegó á Juan Griego el 28, y pasando á Costafirme, quedó el Dr. Piñeres en la espartana Margarita, donde fue bien atendido por el General Gómez, gobernador de la Isla. Mas habiendo venido luégo á unirse al Libertador á Barcelona, se halló en el combate naval habido en el puer-

to de aquella ciudad, á la que entró el 11 de Febrero de 1817, tomando servicio en el ejército que ocupaba la plaza.

Acompañó al Libertador y á Mariño en su movimiento sobre San Bernardino el día 14; é incorporado luégo á la división del General Pedro María Freites, su amigo desde los Cayos, tuvo en ella el delicado encargo de Auditor de guerra.

Pensando Bolívar que la base de las operaciones debía ser la Guayana, donde Piar, activo y feliz más que nunca, alcanzaba sucesos importantes, dispuso irse allá con el grueso de los Cuerpos. Contrariada en parte su resolución por las autoridades municipales de Barcelona, que pretendían defender la ciudad si se les dejaba el batallón de este nombre, mal de su grado consintió, dejando cuatrocientos soldados con Freites.

Sabedor el Coronel D. Juan Aldama, ya Jefe de la poderosa columna de Orituco, de la marcha del cuartel general para el Oriente y que el ejército se había retirado á Aragua, se decidió á aproximarse por el camino de Clarines. En vano entonces el Gobernador Rivas solicitó con empeño auxilios del General en Jefe, pues acudieron tarde, á pesar del interés y la actividad del bizarro General Urdaneta, quien con el esforzado Jefe de caballería Tadeo Monagas fueron enviados los primeros en su socorro.

Aldama, desapiadado y en la crueldad insaciable, picado por la vergonzosa derrota que sufrió con Real cuando atacaron el 8 de Febrero la Casa Fuerte, resolvió llevar á efecto la toma de ésta, y empezó á batir el edificio al amanecer el 7 de Abril de 1817. El heroico Freites, con cerca de setecientos fieles republicanos, entre los cuales estaba el Dr. Piñeres, su Auditor de guerra, defendieron vigorosamente el fuerte, que lo era el Convento de Franciscanos, preparado para la defensa. Practicable la brecha poco después del medio día, logró el Jefe realista tomar el edificio por asalto, y pasó á cuchillo á sus valerosos defensores y mas de trescientas personas que se habían refugiado allí, sin otra excepción de los que no pudieron escapar de aquella matanza sin misericordia, que unas cuatro infelices mujeres que condenaron los vencedores al oprobio!

Horrible, espantosa escena. Resonaban en discordes acentos los ayes lastimeros de las víctimas y los gritos de desesperación. La sangre cayó hasta en los altares. Los vencedores, cebándose en cuanto allí respiraba, fulminaban la muerte con furor indecible; y las mujeres, los ancianos y los niños, cuya debilidad é inocencia los hacen invulnerables, ni ellos mismos hallaron piedad; y daba dolor profundo ver

caer aquellas cabezas encanecidas por los años ó que hubieran sido asiento de las luces, y brotar, los torrentes de sangre de aquellos pechos donde todo era amor y esperanza.

Escribe un historiador hablando de aquel suceso : "Marraron las calles sangre, y los fragmentos del cuerpo humano que el fuego no devoró sirvieron de gustoso alimento á los perros y otros animales. . . . Dudárase de la verdad si la escribiera como fue en sí. No puede la ingeniosa malicia inventar atrocidades y crímenes que no cometiesen Aldama y su gente. Hízose del templo casa de lascivia, y sirvieron los cadáveres para escarnio, siendo teatro de torpezas las insensibles formas."

Allí pereció el prócer del 6 de Agosto, Dr. Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñeres, con su hermano el ilustre libertador de Cartagena, su hijo el Capitán Manuel Gutiérrez de Piñeres, edecán del General Freites, y su esposa D. María Ignacia Vásquez de Mondragón, que compartió con él gustosa los azares y las penalidades de la expatriación y de la guerra y el último infortunio, hasta morir á su lado por amor de la Patria.

Su hijo el entonces teniente José María Gutiérrez de Piñeres, que hizo parte de los defensores de la Casa Fuerte, y sus tres hijas Micaela, María Ignacia y Nicolasa, que estuvieron en aquella memorable hecatombe, se salvaron milagrosamente de la muerte, habiendo recibido la última, niña de ocho años, una herida de lanza en un costado. La segunda murió poco después en el ostracismo, víctima de la miseria y el abandono; y todas sufrieron grandes aflicciones é imponderables trabajos, huérfanas y pobres en extranjero suelo, en que eran dueños los enemigos de la Patria y sacrificadores de su familia.

Como los contemporáneos, la posteridad recordará siempre con respeto las virtudes de aquel mártir, y honrará agradecida la memoria del tribuno y mandatario ilustrado y "*uno de los fundadores patriarcas de la independencia.*"

Mompós, Agosto de 1882.

PEDRO SALCEDO DEL VILLAR

AVISOS OFICIALES

BIBLIOTECA DE HISTORIA NACIONAL

DIRECTORES:

EDUARDO POSADA—PEDRO M. IBÁÑEZ

Tomos publicados: "La Patria Boba," "El Precursor" (General Nariño), "Vida de Herrán," "Los Comuneros," "Recopilación Historial."

De venta en la IMPRENTA NACIONAL á \$ 100 cada uno, libre de porte.

En prensa:

"Relaciones de mando" por los Virreyes del Nuevo Reino de Granada.

IMPRENTA NACIONAL.